

Estados Financieros

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

31 de diciembre de 2016

(Conjuntamente con el Informe de los Auditores Independientes)

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

CONTENIDO

	Página (s)
Informe de los Auditores Independientes.....	1-4
Estados Financieros:	
Estados de Situación Financiera.....	5
Estados del Resultado Integral	6
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	7
Estados de Flujos de Efectivo.....	8
Notas a los Estados Financieros.....	9 - 70



Ernst & Young, S. R. L.
RNC No. 1-31-20492-9
Torre Empresarial Reyna II
Suite 900, piso 9
Pedro Henríquez Ureña No. 138
Santo Domingo, República Dominicana.

Tel: (809) 472-3973
Fax: (809) 381-4047

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Opinión calificada

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (la Corporación o la CDEEE), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto descrito en el párrafo 1 de la sección de Base para opinión calificada y por los posibles efectos de los asuntos descritos en los párrafos 2 al 3 de la sección Base para la opinión calificada, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales al 31 de diciembre de 2016, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIFs").

Base para opinión calificada

1. La Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) desde años anteriores tenía incorporada la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS), esta última fue creada mediante decreto 16-06 de fecha 18 de enero de 2006. Sin embargo, la Administración de la CDEEE a partir del 1ro. de enero del año 2016 decidió desincorporar de sus estados financieros la información financiera de la UERS, como consecuencia de un Acto Administrativo firmado entre la CDEEE y la UERS, donde acordaron separar la contabilidad de la UERS, y que esta última asuma por su propia cuenta los riesgos y responsabilidad de sus operaciones, separada de la CDEEE.

El resumen de la información financiera condensada no auditada de la UERS al 31 de diciembre de 2016 no incorporada en los estados financieros de la CDEEE a esa fecha es como sigue:

Activos circulantes	515,049
Activos no circulantes	<u>11,327</u>
Total de activos	<u>526,376</u>
Pasivos circulantes	(630,941)
Pasivos no circulantes	<u>(67,146)</u>
Total pasivos	<u>(698,087)</u>
Ingresos corrientes de aportes del Estado Dominicano	(1,170,279)
Gastos operacionales	1,504,419
Gastos (ingresos) financieros	<u>(2,984)</u>
Pérdida neta	<u>331,156</u>

Base para opinión calificada (continuación)

La no inclusión de la información financiera de la UERS en los estados financieros de la CDEEE al 31 de diciembre de 2016 no está acorde a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 16-06 que crea la UERS como una dependencia de la CDEEE, de acuerdo con este Decreto la UERS no cuenta con personería jurídica propia, diferente a la CDEEE, siendo esta última quien debe ejercer el control de la UERS de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. De haber incorporado en sus estados financieros a la UERS al 31 de diciembre de 2016, el total de los activos y pasivos hubiera aumentado en RD\$526 millones y en RD\$698 millones, respectivamente, y la pérdida por el año finalizado en dicha fecha hubiera aumentado en RD\$331 millones. Los estados financieros del año 2016 no son comparativos respecto a los del año anterior como consecuencia del asunto antes mencionado.

2. Adicionalmente, la cuenta por cobrar que surge de la segregación de las operaciones de la UERS por un importe de RD\$164 millones a esa fecha debe formar parte de los resultados acumulados de la CDEEE.
3. Al 31 de diciembre de 2016, la CDEEE tiene firmados ocho contratos de compra de energía alternativa (eólica y fotovoltaica), cuyo suministro está asociado a la generación futura de los proveedores de energía alternativa, cuyos proyectos están en desarrollo. Estos contratos establecen que la CDEEE deberá comprar el 100% de la energía inyectada; el vencimiento de estos contratos es de veinte (20) años a partir de la entrada en vigencia (producción) de los mismos. Asimismo, dichos contratos tienen establecidos un precio fijo, lo que podría originar que los beneficios que la CDEEE reciba de dichos contratos sean inferiores a los costos en que ésta tenga que incurrir para cumplir con los mismos, o, en caso de cancelaciones anticipadas de estos contratos, el costo de las penalidades a las cuales contractualmente está expuesta la Corporación podría superar los beneficios netos recibidos de dichos contratos.

La Administración de la CDEEE debe evaluar si los costos inevitables de estos contratos exceden a sus beneficios y si estos cumplen con las características de ser onerosos conforme lo establecido por la NIC 37 y por consiguiente si se debe reconocer el exceso de los costos sobre los beneficios que se derivarán de los mismos. Al 31 de diciembre de 2016, la CDEEE no ha cuantificado los efectos de los costos inevitables de estos contratos, si algunos, por consiguiente, no hemos podido determinar si estos contratos deben ser ajustados.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (“NIAs”). Nuestras responsabilidades bajo dichas normas se encuentran descritas en la sección de *Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros de nuestro informe*. Somos independientes de la Corporación, de conformidad con el Código de Ética de Contadores Profesionales del Consejo Internacional de Normas de Ética para Contadores (“IESBA”, por sus siglas en inglés), y el Código de Ética Profesional del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), junto con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA y el ICPARD. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría calificada.

Párrafo de énfasis - cambio de política contable

Según se indica en las notas 18 y 30, con efectividad del 1ro. de enero de 2016, la Administración de la CDEEE cambió la política de registro de la provisión de contingencia legal, la cual, en años anteriores era constituida en base a probabilidades de riesgo de las demandas iniciadas contra la CDEEE, asignando un porcentaje de 100% (riesgo alto), 50% (riesgo medio) y 15% (riesgo bajo) sobre el importe de cada demanda. La nueva política establece que la CDEEE evalúa a la fecha del estado de situación financiera el estatus de los casos legales y reclamos en su contra que puedan tener un impacto financiero en el futuro, y considera en los casos aplicables lo indicado por sus asesores legales. Sobre la base de cada caso en particular, la CDEEE procede a contabilizar una provisión sobre el estimado que debe pagar a la fecha de los estados financieros. Esta provisión se realiza sobre montos no descontados. El efecto de este cambio fue registrado de manera retroactiva contra años anteriores.

Responsabilidades de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el control interno que la Administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración también es responsable de la evaluación de la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Corporación o de terminar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista sino hacerlo.

Los responsables del Gobierno Corporativo de la Corporación son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Corporación.

Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros

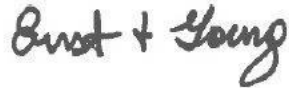
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros considerados en su conjunto están libres de representaciones erróneas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y son considerados significativos cuando, individualmente o en su conjunto, pudiera esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, nosotros ejercemos el juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante la auditoría. Asimismo, nosotros como auditores, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más alto que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Corporación.
- Evaluamos que las políticas contables utilizadas sean adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones son o no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Corporación no continúe como una empresa en marcha.

Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros (continuación)

- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si dichos estados financieros representan las transacciones subyacentes y eventos de manera que logren la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración de la Corporación en relación, entre otros asuntos, al alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría.



10 de marzo de 2020
Santo Domingo,
República Dominicana

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

	Notas	31 de diciembre		1ro. de enero
		2016	2015 (Re-expresado Nota 30)	2015 (Re-expresado Nota 30)
ACTIVOS				
Activos circulantes:				
Efectivo en caja y bancos	7	2,113,903	1,908,200	421,000
Activo financiero mantenido hasta su vencimiento		3,072	2,983	6,445
Cuentas por cobrar clientes y otras	8	165,296	106,834	87,481
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	10	13,119,876	21,099,405	4,322,870
Inventarios	9	6,029	21,315	34,754
Gastos pagados por anticipado		14,018	6,442	9,552
Total activos circulantes		15,422,194	23,145,179	4,882,102
Inversiones en acciones	10 y 11	10,488	10,489	10,487
Propiedad, planta, mobiliario y equipos	12	1,391,693	1,453,124	1,384,504
Activos intangibles	13	258,358	307,061	329,522
Otros activos		-	206	206
Total activos		17,082,733	24,916,059	6,606,821
PASIVOS Y PATRIMONIO				
Pasivos circulantes:				
Porción corriente de cuentas por pagar a largo plazo	10 y 14	2,942,767	1,837,452	898,057
Documentos por pagar	15	7,020,536	-	1,661,170
Cuentas por pagar a proveedores y otras	16	15,466,065	21,036,709	10,501,245
Cuentas por pagar a partes relacionadas	10	37,813,493	41,584,374	39,703,185
Acumulaciones y retenciones por pagar	17	17,993	17,453	15,435
Provisión de costos inevitables de contratos de compra de energía a corto plazo	19	2,728,033	822,242	1,840,162
Total pasivos circulantes		65,988,887	65,298,230	54,619,254
Provisión para contingencias legales	18 y 30	40,054	59,811	60,413
Provisión de costos inevitables de contratos de compra de energía a largo plazo	19	8,821,354	459,048	3,473,471
Obligación por prestaciones laborales	20	145,019	132,471	180,096
Cuentas por pagar a largo plazo	10 y 14	662,875	1,482,734	3,005,253
Total pasivos		75,658,189	67,432,294	61,338,487
Compromisos y contingencias	26			
PATRIMONIO				
Aportes de capital recibidos del Estado Dominicano				
		25,367,538	25,367,538	25,367,538
Otros componentes de patrimonio	20	57,682	62,264	(9,445)
Pérdidas acumuladas	29 y 30	(84,000,676)	(67,946,037)	(80,089,759)
Total patrimonio	29 y 30	(58,575,456)	(42,516,235)	(54,731,666)
Total pasivos y patrimonio		17,082,733	24,916,059	6,606,821
Cuentas de orden:				
Acciones Clase B de las EDE	26	5,090,008	5,090,008	5,090,008
Representación de las EDE en el Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC)	26	84,831,169	58,352,529	26,654,373

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

ESTADOS DEL RESULTADO INTEGRAL

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Venta de energía eléctrica	10	10,029,649	5,813,392
Compra de energía y combustibles	21	<u>(21,347,475)</u>	<u>(3,350,060)</u>
		(11,317,826)	2,463,332
Recuperación / estimación de pérdida de cuentas de dudoso cobro por facturaciones de energía eléctrica	10	(4,295,128)	1,547,634
Intereses ganados a las EDE		<u>1,963,935</u>	<u>2,343,420</u>
		(13,649,019)	6,354,386
Aportes corrientes del Estado Dominicano y sus dependencias	10 y 22	2,725,140	12,106,953
Otros ingresos	23	<u>154,494</u>	<u>113,508</u>
		(10,769,385)	18,574,847
Gastos operacionales:			
Sueldos y compensaciones al personal	24	(805,760)	(1,044,611)
Otros gastos operacionales	25	<u>(815,214)</u>	<u>(2,022,005)</u>
Total gastos operacionales		<u>(1,620,974)</u>	<u>(3,066,616)</u>
Ganancia (pérdida) en operaciones		(12,390,359)	15,508,231
Ingresos (gastos) financieros, neto:			
Gastos financieros		(3,588,005)	(3,350,683)
Intereses ganados		63,427	20,057
Pérdida en cambio de moneda extranjera, neta		<u>(139,702)</u>	<u>(33,883)</u>
		(3,664,280)	(3,364,509)
Utilidad (pérdida) neta		(16,054,639)	12,143,722
Otro resultado integral:			
Partida de otro resultado integral que no será reclasificada a resultados en años subsecuentes ganancia (pérdida) actuarial de obligaciones por prestaciones laborales	20	<u>(4,582)</u>	<u>71,709</u>
Total resultado integral		<u>(16,059,221)</u>	<u>12,215,431</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

		Aportes Recibidos del Estado Dominicano	Otro Componente de Patrimonio	Pérdidas Acumuladas	Total Patrimonio
	Notas				
Saldo al 1ro. de enero de 2015 según previamente reportado	30	25,367,538	(9,445)	(81,549,396)	(56,191,303)
Ajuste de años anteriores	30	-	-	1,459,637	1,459,637
Saldos al 1ro. de enero de 2015 (re-expresado)	30	25,367,538	(9,445)	(80,089,759)	(54,731,666)
Ganancia neta previamente reportada		-	-	12,143,722	12,143,722
Ganancia actuarial	20	-	71,709	-	71,709
Saldos al 31 de diciembre de 2015 (re-expresado)		25,367,538	62,264	(67,946,037)	(42,516,235)
Saldos al 31 de diciembre de 2015 según previamente reportado	30	25,367,538	62,264	(69,405,674)	(43,975,872)
Ajuste de años anteriores	30	-	-	1,459,637	1,459,637
Saldo al 31 de diciembre de 2015 (re-expresado)	30	25,367,538	62,264	(67,946,037)	(42,516,235)
Pérdida actuarial	20	-	(4,582)	-	(4,582)
Pérdida neta		-	-	(16,054,639)	(16,054,639)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	29	25,367,538	57,682	(84,000,676)	(58,575,456)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

	Notas	2016	2015
Actividades de operación:			
Utilidad (pérdida) neta		(16,054,639)	12,143,722
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta con los flujos de efectivo netos de las actividades de operación:			
Gasto por estimación por deterioro de cuentas por cobrar	8 y 10	4,362,811	-
Efecto neto en el costo de la constitución (uso) de costos inevitables de contratos	19 y 21	10,162,597	(4,248,852)
Depreciación y amortización	12 y 13	129,397	116,106
Pérdida en disposición de propiedad, planta, mobiliario y equipos		1,888	3,620
Intereses ganados		(2,027,362)	(2,363,477)
Gastos financieros		3,588,005	3,350,683
Costo de servicios	20	20,260	38,993
Cambios en el capital de trabajo:			
Disminución (aumento) en activos:			
Cuentas por cobrar		3,132,197	(16,795,888)
Inventarios		(159)	13,439
Gastos pagados por anticipado		(7,576)	3,110
Aumento (disminución) en pasivos:			
Cuentas por pagar a proveedores y otras		(5,113,939)	10,535,464
Cuentas por pagar a partes relacionadas		(3,485,425)	1,242,555
Acumulaciones y retenciones por pagar		540	2,018
Pagos de contingencias legales	18	(19,757)	(602)
Pagos de prestaciones laborales	20	(24,818)	(32,535)
Flujo de efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación		<u>(5,335,980)</u>	<u>4,008,356</u>
Actividades de inversión:			
Disminución (aumento) de inversiones en acciones		1	(2)
Adquisición de propiedad, planta, mobiliario y equipos	12	(21,166)	(134,197)
Adquisición de activos intangibles	13	(14,980)	(31,688)
Adquisición de inversiones mantenidas hasta su vencimiento		(89)	-
Disminución de inversiones mantenidas hasta su vencimiento			3,462
Intereses ganados		2,027,362	2,363,477
Flujo de efectivo neto provisto por las actividades de inversión		<u>1,991,128</u>	<u>2,201,052</u>
Actividades de financiamiento:			
Pago / abonos documentos por pagar		-	(1,661,170)
Documento por pagar obtenido	15	7,020,536	-
Intereses pagados		(3,469,981)	(3,061,038)
Flujo de efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento		<u>3,550,555</u>	<u>(4,722,208)</u>
Aumento en el efectivo en caja y bancos		205,703	1,487,200
Efectivo en caja y bancos al inicio del año		1,908,200	421,000
Efectivo en caja y bancos al final del año		<u>2,113,903</u>	<u>1,908,200</u>
Transacciones no monetarias:			
Cuentas por cobrar		426,059	-
Inventarios		15,445	-
Propiedad, planta, mobiliario y equipos		14,995	-
Otros activos		206	-
Cuentas por pagar a proveedores y otras		(456,705)	-

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

1. Información corporativa

El 21 de abril de 1955, mediante la Ley No. 4115, se creó la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), como una institución autónoma de derecho público con las atribuciones de producción, transmisión y distribución de energía eléctrica. La CDE tiene su origen tras la adquisición de parte del Estado de la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, de inversión extranjera, que operaba en el país desde el año 1928. Varios años después, el 24 de junio de 1997 se dictó la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97, con el objetivo principal de dar inicio al proceso de capitalización de diversas empresas propiedad del Estado Dominicano (en adelante el Estado), entre las cuales se encontraba la CDE, bajo la supervisión, coordinación y regulación de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP), esto así, con el propósito de elevar y expandir los activos del sistema de generación y distribución de la energía en la República Dominicana, en procura del fomento de la participación privada en el mismo, orientado a que en un futuro la participación del Estado Dominicano fuera de regulador.

Posteriormente en el año 1999, se marca un cambio trascendental en el Sector Eléctrico en la República Dominicana, con la materialización de la ejecución de las disposiciones del Decreto No. 428-98, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 25 de noviembre de 1998, que modifica el Reglamento No. 1034, de fecha 26 de julio de 1955, mediante el cual se estructura la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) en diversas unidades de negocios y una unidad corporativa, que operarían como entidades independientes. Es a raíz de esta división de la CDE que surge la actual CDEEE.

Las empresas constituidas son:

- Edenorte Dominicana, S. A.
- Edesur Dominicana, S. A.
- Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (Edeeste)
- Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. (EGEHAINA)
- Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S. A. (EGEITABO)

Con la promulgación de la Ley General de Electricidad No. 125-01, del 17 de julio de 2001, queda derogada la Ley Orgánica No. 4115 del 21 de abril de 1955 que dio origen a la creación de la CDE. La Ley 125-01 posteriormente modificada por la Ley No. 186-07, del 6 de agosto de 2007, creó la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (la Corporación o la CDEEE), continuadora jurídica de la CDE, a la cual consignó, en su artículo 138, las funciones de liderar y coordinar las empresas eléctricas estatales y de ejecutar los programas del Estado Dominicano en materia de electrificación rural y sub-urbana a favor de las comunidades de escasos recursos económicos, así como de la administración y aplicación de los contratos de suministro de energía eléctrica con los Productores Independientes de Electricidad (IPP).

Adicionalmente, mediante la Ley General de Electricidad el Poder Ejecutivo creó la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS) para asegurar la electrificación de las zonas pobladas de familias de escasos recursos económicos, la cual, funciona bajo la dirección de la CDEEE. Sin Embargo, la Administración de la CDEEE a partir del 1ro. de enero de 2016 decidió desincorporar de sus estados financieros la información financiera de la UERS, como consecuencia de la firma de un Acto Administrativo firmado entre las partes, donde acordaron separar la contabilidad de la UERS, y que esta última asuma por su propia cuenta los riesgos y responsabilidad de sus operaciones, separadamente de la CDEEE.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

1. Información corporativa (continuación)

En fecha 19 de junio de 2002, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto No. 555-02, mediante el cual se instituye el Reglamento para la Aplicación de la Ley No. 125-01, posteriormente modificado por los Decretos Nos. 749-02, 306-03 y 494-07, de fechas 19 de septiembre de 2002, 1ro. de abril de 2003 y 30 de agosto de 2007, respectivamente.

El 21 de agosto de 2002, mediante el Decreto No. 647-02, se reconoce la creación de la CDEEE, como una empresa autónoma de servicio público, con patrimonio propio y personalidad jurídica. De igual modo, a través del Decreto No. 648-02, dictado en esa misma fecha, se estableció el reglamento para el funcionamiento de la institución.

Con posterioridad a lo que fue el proceso de privatización llevado a cabo por el Estado Dominicano en el año 1999, en septiembre de 2003, el Estado Dominicano compra el 50% de las acciones del Grupo Unión Fenosa en la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S. A. (Edenorte) y Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur, S. A. (Edesur), que este grupo había adquirido como parte del proceso de privatización de entes relacionados, por lo que a partir de septiembre de 2003, el control de ambas empresas distribuidoras pasa a manos del Estado Dominicano. Más tarde, en junio de 2009, se adquiere el 50% de las acciones que el grupo Trust Company of the West (TCW) mantenía en la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (Edeeste), con lo cual las tres (3) empresas distribuidoras son nuevamente propiedad estatal.

En fecha 30 de diciembre de 2009, el Poder Ejecutivo promulga el Decreto No. 923-09, a través del cual se ratifica el rol de la CDEEE de líder y coordinador de todas las estrategias, objetivos de las empresas eléctricas de carácter estatal, así como aquellas en las que el Estado Dominicano sea propietario mayoritario o controlador o de cualquier otra empresa estatal vinculada al sector eléctrico. A tales fines, se incluye dentro de dicho régimen, a las entidades, Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), Edenorte, Edesur y Edeeste. Lo anterior incluye a su vez todas aquellas unidades o entes que dependan de la CDEEE o de cualquier otra empresa del sector eléctrico.

La CDEEE administra y ejecuta sus actividades con recursos asignados en la Ley de Gastos Públicos, con financiamientos obtenidos y con cualesquiera otros fondos especializados que les asignen de manera específica.

La Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), está regida por un Consejo de Administración integrado por ocho (8) miembros designados por el Poder Ejecutivo, y el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación, quien será nombrado por el Poder Ejecutivo, y fungirá como Secretario del Consejo de Administración, quien tendrá voz, pero no voto.

La sede de la CDEEE está ubicada en la Avenida Independencia, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 fueron aprobados por la Administración de la Corporación el 10 de marzo de 2020. Estos estados financieros deben ser presentados para su aprobación definitiva al Consejo de Administración de la CDEEE. La Administración tiene la expectativa de que los mismos sean aprobados sin modificaciones.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

2. Bases de preparación de los estados financieros

2.1 Base de preparación

Los estados financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2016 y 2015, fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

2.2 Base de valuación y moneda de presentación

Los estados financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2016 y 2015, fueron preparados sobre la base de costos históricos, excepto por ciertas partidas que han sido valuadas bajo los métodos de valuación que se describen en la nota 4. Los estados financieros están expresados en pesos dominicanos (RD\$) y en miles de pesos dominicanos, cuya moneda ha sido definida como la moneda funcional y de presentación de la CDEEE.

2.3 Juicios, estimaciones y supuestos significativos de contabilidad

La preparación de los estados financieros de la CDEEE requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan las cifras informadas de ingresos, gastos, activos y divulgaciones correspondientes, así como la divulgación de pasivos contingentes. Debido a la incertidumbre de estos supuestos y estimados, estos podrían causar ajustes a los valores reportados de activos y pasivos en el futuro.

En el proceso de aplicación de sus políticas contables, la CDEEE ha considerado los siguientes juicios, estimaciones o supuestos relevantes:

Arrendamientos operativos

La CDEEE arrienda ciertas instalaciones para llevar a cabo sus actividades. La CDEEE ha determinado, con base en la evaluación de los términos y condiciones de los acuerdos de arrendamientos mantenidos, que no retiene para sí todos los riesgos o derechos de las propiedades arrendadas y, por lo tanto, los contratos de arrendamientos los califica como arrendamientos operativos.

Deterioro de activos no financieros

La Corporación evalúa, a la fecha de cada estado financiero, si hay alguna indicación de que un activo no financiero pueda estar deteriorado. Los activos no financieros son evaluados por deterioro cuando existen indicaciones de que el valor en libros puede ser no recuperable.

Cuando se realiza el cálculo de estos valores la gerencia debe estimar los flujos futuros de efectivo esperados para los activos relacionados o para la unidad generadora y debe usar una tasa de descuento para calcular el valor presente de estos flujos de efectivo.

Provisión para contingencias legales

La Corporación evalúa a la fecha del estado de situación financiera el estatus de los casos legales y reclamos en su contra que puedan tener un impacto financiero en el futuro, y considera en los casos aplicables lo indicado por sus asesores legales. Sobre la base de cada caso en particular, la CDEEE procede a contabilizar una provisión sobre el estimado que debe pagar a la fecha de los estados financieros. Esta provisión se realiza sobre montos no descontados. Ver notas 18 y 30.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

2. Bases para la preparación de los estados financieros (continuación)

2.3 Juicios, estimaciones y supuestos significativos de contabilidad (continuación)

Provisión de costos inevitables de contratos

La Norma Internacional de Contabilidad No. 37 (NIC-37, Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes) establece que una entidad debe determinar si existen contratos onerosos, que consiste en la determinación de los costes inevitables de cumplir con las obligaciones conforme el contrato excede los beneficios económicos que se esperan recibir bajo el mismo. Cuando un contrato es oneroso, la obligación presente conforme el contrato es reconocida y valuada como una provisión. Dichas provisiones reflejan la pérdida inevitable conforme el contrato, o sea, el exceso de todos los costos inevitables sobre y por encima de futuros beneficios económicos. En este caso, las obligaciones presentes que se derivan de los contratos son valoradas y reconocidas en los estados financieros como provisión de costos inevitable de contratos al cierre de cada año.

La Corporación revisa anualmente la estimación de resultados futuros derivados de contratos de compra de energía, con base a los flujos esperados de las unidades generadoras de efectivo relacionadas. Asimismo, la CDEEE hace uso de su experiencia para la determinación de los cálculos correspondientes del pasivo a contabilizar, para esto considera estimaciones y supuestos, asociados con tasas de descuentos y proyecciones a largo plazo que manejan entes reguladores y organismos internacionales, entre otros asuntos que se describen en la nota 19.

Obligaciones por prestaciones laborales

La CDEEE evalúa a la fecha del estado de situación financiera la obligación por beneficios por prestaciones laborales a sus empleados, que consiste en evaluar la historia de los pagos efectuados y estimar el pasivo con base en estos datos utilizando métodos actuariales. La determinación del pasivo a contabilizar considera estimaciones y supuestos, asociados con tasas de descuentos, tablas de mortalidad, análisis de sensibilidad, entre otros asuntos que se describen en la nota 20. Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambio en los supuestos actuariales se cargan o abonan en otro resultado integral.

3. Cambios en políticas contables

Las políticas contables adoptadas por la CDEEE para la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2016 son congruentes con aquellas que fueron utilizadas para la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

Las siguientes modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera y nuevas Interpretaciones a las mismas entraron en vigor a partir del 1ro. de enero de 2016. Esas modificaciones y nuevas interpretaciones no han causado ningún efecto importante en los estados financieros de la Corporación, han requerido ciertas divulgaciones adicionales y en algunos casos, la revisión de ciertas políticas contables.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

3. Cambios en políticas contables (continuación)

Enmiendas a NIC 1 Presentación de Estados Financieros

Las enmiendas a NIC 1 Presentación de Estados Financieros dan claridad en lugar de cambiar significativamente los requerimientos existentes de NIC 1. La enmienda aclara: (a) los requisitos de materialidad en NIC 1, (b) que determinadas partidas en el estado de resultados y del otro resultado integral y el estado de situación financiera pueden desglosarse, (c) que las entidades tienen flexibilidad en cuanto al orden en que se presentan las notas a los estados financieros, (d) que la proporción de otro resultado integral de asociadas y empresas conjuntas representadas mediante el método de participación patrimonial deben presentarse en conjunto como una sola partida y clasificarse entre las partidas que se reclasificarán o no posteriormente en los resultados. Además, las enmiendas aclaran los requerimientos que aplican cuando se presentan los subtotales adicionales en el estado de situación financiera y el estado de resultados y otro resultado integral.

Enmiendas a la NIC 16 y NIC 38: Aclaración de Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las enmiendas aclaran el principio en la NIC 16 y NIC 38 de que los ingresos reflejan un patrón de beneficios económicos que se generan de la operación de un negocio (del cual el activo es parte) en vez de los beneficios económicos que se consumen por medio del uso del activo. Como resultado, no se puede utilizar un método basado en ingresos para depreciar la propiedad, planta y equipos, y solo se puede usar en circunstancias muy limitadas para amortizar activos intangibles.

Mejoras anuales del ciclo 2012-2014

NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones

Contratos de servicios: La enmienda aclara que un contrato de servicios que incluya honorarios puede constituir la continuación de la participación en un activo financiero. Una entidad debe evaluar la naturaleza de los honorarios y la disposición en contra de la orientación para la participación continua en la NIIF 7 con el fin de evaluar si las revelaciones son requeridas. La evaluación de cuáles contratos de servicio constituye una participación continua debe hacerse de manera retrospectiva. Sin embargo, no se tendrían que proporcionar las revelaciones requeridas para ningún período que comience antes del período anual en el que la entidad aplica por primera vez las modificaciones.

La Corporación adoptó durante el año 2016, las anteriores modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera que entraron en vigencia durante el año. La adopción de estas normas revisadas no ha causado ningún efecto significativo en los estados financieros de la CDEEE.

4. Resumen de las principales políticas contables

4.1 Transacciones en monedas extranjeras

Las transacciones en moneda extranjera, es decir, cualquier moneda distinta de la moneda funcional, son registradas al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha valuación y determinación.

La tasa de cambio al cierre usada por la CDEEE para valuar los dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2016 fue de RD\$46.61 (2015: RD\$45.47) por US\$1. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de la política anterior se incluyen en los resultados del año en la cuenta de pérdida en cambio de moneda extranjera, neta en el estado del resultado integral que se acompaña. En la nota 6, se presenta la posición neta en moneda extranjera de la CDEEE al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.2 Clasificación circulantes y no circulantes

La Corporación presenta en el estado de situación financiera sus activos y pasivos clasificados como circulantes y no circulantes.

Un activo es clasificado como circulante cuando la CDEEE espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operaciones; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizarlo dentro de los doce (12) meses siguientes después del período sobre el que se informa; y el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce (12) meses después del cierre del período sobre el que se informa.

La CDEEE clasifica el resto de sus activos como activos no circulantes.

Un pasivo es clasificado como circulante cuando la Corporación espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operaciones; mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación; el pasivo debe ser liquidado dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o cuando la Corporación no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce (12) meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

La CDEEE clasifica el resto de sus pasivos como pasivos no circulantes.

4.3 Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos está representado por el dinero en efectivo en caja, así como por los depósitos en cuentas corrientes en bancos. Para propósitos de los estados de flujos de efectivo, el efectivo en caja y bancos es presentado por la Corporación neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.

4.4 Instrumentos financieros

La valuación de los instrumentos financieros de la CDEEE se determina por medio del valor razonable o el costo amortizado, según se define a continuación:

Valor razonable - El valor razonable de un instrumento financiero que es negociado en un mercado financiero organizado es determinado por referencia a precios cotizados en ese mercado financiero para negociaciones realizadas a la fecha del estado de situación financiera. En los casos de instrumentos financieros para los que no existe un mercado financiero activo, el valor razonable es determinado utilizando técnicas de valuación. Tales técnicas incluyen transacciones de mercado recientes entre partes interesada y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua; referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente semejante; y el descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación.

Costo amortizado - El costo amortizado es calculado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier estimación por deterioro. El cálculo toma en consideración cualquier prima o descuento en la adquisición e incluye costos de la transacción, y honorarios que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.4 Instrumentos financieros (continuación)

4.4.1 Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial de los activos financieros

Los activos financieros contemplados en el alcance de la Norma Internacional de Contabilidad No. 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*, son clasificables como cuentas por cobrar, activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, entre otros, según sea apropiado. La CDEEE determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

La CDEEE reconoce todos sus activos financieros inicialmente al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción, excepto los activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados en los que no se consideran tales costos. Las compras o disposiciones de activos financieros son reconocidas por la CDEEE en las fechas en que realiza cada transacción, siendo la fecha de contratación, la fecha en la que la CDEEE se compromete a comprar o a disponer un activo financiero.

Además del efectivo en caja y bancos, los activos financieros de la CDEEE incluyen las cuentas por cobrar a clientes y otras, cuentas por cobrar a partes relacionadas y los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.

Medición subsecuente de los activos financieros

La medición subsecuente de los activos financieros depende de su clasificación como se describe a continuación:

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados que no son cotizados en un mercado activo. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar son medidas por la CDEEE al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos una estimación por deterioro. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando las cuentas por cobrar son dadas de baja o por deterioro, así como a través del proceso de amortización.

La recuperación de estos activos financieros es analizada periódicamente y es registrada una estimación por deterioro para aquellas cuentas por cobrar calificadas como de cobro dudoso, con cargo a los resultados del período. Las cuentas declaradas incobrables son rebajadas de la estimación por deterioro.

Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros no derivados con amortizaciones fijas o determinables y vencimiento definido son clasificados como activos financieros mantenidos hasta su vencimiento cuando la CDEEE tiene la positiva intención y habilidad para mantenerlas hasta la fecha de vencimiento. Después de su reconocimiento inicial, los instrumentos financieros mantenidos hasta el vencimiento son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando el instrumento financiero sea desapropiado o se haya deteriorado, así como a través del proceso de amortización.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.4 Instrumentos financieros (continuación)

4.4.1 Activos financieros (continuación)

Deterioro de activos financieros

La CDEEE evalúa a la fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos pudieran estar deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros es considerado deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero y que el evento de pérdida detectado tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados para el activo financiero o del grupo de activos financieros que pueda ser confiablemente estimado.

La evidencia del deterioro puede incluir indicadores de que los deudores están experimentando significativas dificultades financieras, retrasos en el pago de intereses o pagos del principal, la probabilidad de que tales deudores se encuentren en un proceso de quiebra u otro tipo de reorganización financiera y cuando la información indique que hay una disminución estimable en los flujos de efectivo de la CDEEE provenientes de incumplimientos contractuales.

Deterioro de activos financieros registrados al costo amortizado

Cuando la Corporación determina que ha incurrido en una pérdida por deterioro en el valor de los activos financieros registrados al costo amortizado, estima el importe de la pérdida como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero, deduce la pérdida del valor registrado del activo y reconoce la pérdida en los resultados del año en que ocurre.

Si, en un período subsecuente, el importe de la pérdida por deterioro disminuyese y puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro es revertida. Registrada la reversión, el importe en libros del activo financiero no excede del importe amortizado original. El importe de la reversión se reconoce en los resultados del año en que ocurre.

Baja de activos financieros

Los activos financieros son dados de baja por la CDEEE cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando transfiere el activo financiero desapropiándose de los riesgos y beneficios inherentes al activo financiero y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando reteniendo los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, la CDEEE ha asumido la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

4.4.2 Pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial de los pasivos financieros

Los pasivos financieros contemplados en el alcance de NIC 39, son clasificables como cuentas y documentos por pagar según sea apropiado. La CDEEE determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

La CDEEE reconoce todos sus pasivos financieros inicialmente al valor razonable a la fecha de la aceptación o contratación del pasivo, más los costos directamente atribuibles a la transacción en el caso de documentos por pagar. Los pasivos financieros de la CDEEE incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras, las cuentas por pagar a partes relacionadas y los documentos por pagar.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.4 Instrumentos financieros (continuación)

4.4.2 Pasivos financieros (continuación)

Medición subsecuente de los pasivos financieros

La medición subsecuente de los pasivos financieros depende de su clasificación como se describe a continuación:

Documentos y cuentas por pagar

Después del reconocimiento inicial, los documentos y cuentas por pagar son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La CDEEE reconoce las ganancias o pérdidas en el resultado del período cuando al pasivo financiero se da de baja, así como a través del proceso de amortización.

Baja de pasivos financieros

Los pasivos financieros son dados de baja por la CDEEE cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo financiero es reemplazado por otro pasivo financiero, la CDEEE cancela el original y reconoce un nuevo pasivo financiero. Las diferencias que se pudieran producir de tales reemplazos de pasivos financieros son reconocidas en los resultados del año en que ocurren.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando la CDEEE cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

4.5 Inventarios

Los inventarios están valuados al costo o valor neto de realización el que sea menor. El valor neto de realización corresponde al precio del artículo en el curso ordinario de las operaciones, menos los costos estimados necesarios para realizar las ventas. Los inventarios están conformados por piezas, accesorios y materiales, estos inventarios están registrados al costo promedio de compra.

4.6 Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones se contabilizan al costo menos cualquier pérdida por deterioro. La CDEEE revisa a la fecha de los estados de situación financiera si existen indicios de deterioro en el valor de sus inversiones. Si existe una pérdida por deterioro, la CDEEE determina la misma, como la diferencia entre el importe en libros de las inversiones en acciones y la mejor estimación del importe que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa. Los dividendos ganados se registran como ingresos cuando se reciben.

4.7 Propiedad, planta, mobiliario y equipos

La propiedad, planta, mobiliario y equipos se contabilizan originalmente al costo de adquisición menos su depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiese. Estos costos incluyen el costo del reemplazo de componentes de la planta o del equipo cuando ese costo es incurrido, si reúne las condiciones para su reconocimiento. Los desembolsos por reparación y mantenimiento que no reúnen las condiciones para su reconocimiento como activo y la depreciación, se reconocen como gastos en el año en que se incurren.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.7 Propiedad, planta, mobiliario y equipos (continuación)

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo. El valor residual de los activos depreciables, la vida útil estimada y los métodos de depreciación son revisados anualmente por la Administración y son ajustados cuando resulte pertinente, al final de cada año financiero.

La vida útil estimada de los activos se presenta a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Vida Útil Estimada</u>
Edificaciones y mejoras	20 años
Equipos de transporte	4 años
Mobiliario y equipos de oficina	<u>4 - 7 años</u>

Un componente de propiedad, planta, mobiliario y equipos es dado de baja cuando es desapropiado o cuando la CDEEE no espera beneficios económicos futuros de su uso. Cualquier pérdida o ganancia proveniente del retiro del activo, calculada como la diferencia entre su valor neto en libros y el producto de la venta o retiro, es reconocida en los resultados del año en que se produce la transacción.

4.8 Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada son registrados inicialmente al costo. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos intangibles son contabilizados a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de cualquier pérdida por deterioro, según corresponda. Los activos intangibles que mantiene la CDEEE corresponden principalmente a los pagos por concepto de adquisición de licencias de software.

Las vidas útiles de los activos intangibles son definidas como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vida útil finita son amortizados bajo el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de los activos, las cuales son revisadas por la CDEEE anualmente. Los gastos por concepto de amortización de activos intangibles son reconocidos en los resultados del año en que se incurren. Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no son amortizados y sobre una base anual, la CDEEE efectúa una evaluación para identificar disminuciones en el valor realizable o cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables. Si dicha indicación existiese y el valor en libros excede el importe recuperable, la CDEEE valúa los activos o las unidades generadoras de efectivo a su importe recuperable.

4.9 Deterioro de activos no financieros

La CDEEE efectúa una revisión al cierre de cada ejercicio contable sobre los valores en libros de sus activos no financieros, con el objetivo de identificar disminuciones de valor cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables. Si dicha indicación existiese y el valor en libros excede el importe recuperable, la CDEEE valúa los activos o las unidades generadoras de efectivo a su importe recuperable, definido este como la cifra mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Los ajustes que se generen por este concepto se registran en los resultados del año en que se determinan.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.9 Deterioro de activos no financieros (continuación)

La CDEEE evalúa al cierre de cada ejercicio contable si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor previamente reconocido para un activo no financiero ha disminuido o ya no existe. Si existiese tal indicio, la CDEEE reestima el valor recuperable del activo y si es el caso, revierte la pérdida aumentando el activo hasta su nuevo valor recuperable, el cual no superará el valor neto en libros del activo antes de reconocer la pérdida por deterioro original, reconociendo el crédito en los resultados del período.

Deterioro de activos intangibles

El deterioro del valor de cada activo intangible con vida útil definida es reconocido como una pérdida al cierre de cada ejercicio contable cuando su importe en libros es superior al importe recuperable.

4.10 Arrendamientos operativos

Calidad de arrendadora

Arrendamientos en los cuales la CDEEE, en su calidad de arrendadora, retiene sustancialmente los riesgos y beneficios sobre la propiedad del activo, son considerados como arrendamientos operativos. Los ingresos provenientes de estos arrendamientos, de acuerdo con las tarifas establecidas en los contratos respectivos a lo largo del plazo de arrendamiento.

Calidad de arrendataria

Arrendamientos en los cuales la CDEEE, en calidad de arrendataria, no retiene sustancialmente los riesgos y beneficios sobre la propiedad del activo, son considerados arrendamientos operativos. Los pagos sobre estos arrendamientos, de acuerdo con las tarifas establecidas en los contratos respectivos, son reconocidos como gastos a lo largo del plazo de arrendamiento.

4.11 Provisiones

Una provisión es reconocida cuando la CDEEE tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un evento pasado, es probable que la CDEEE tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y pueda efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación. El importe de las provisiones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del año en que ocurren. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la CDEEE presenta provisiones relacionadas con contingencias legales, costos inevitables de contratos y obligaciones laborales, las cuales se indican en las notas 18, 19 y 20.

4.12 Reconocimiento de ingresos

La CDEEE mide sus ingresos provenientes de actividades ordinarias utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los ingresos. Los ingresos por la prestación de servicios son reconocidos cuando el importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad, es probable que la CDEEE reciba los beneficios económicos derivados de la transacción, el grado de terminación de la transacción, en la fecha de los estados financieros, puede ser medido con fiabilidad y que los costos ya incurridos, así como los que queden por incurrir hasta completar la transacción, pueden ser medidos con fiabilidad.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.12 Reconocimiento de ingresos (continuación)

Ingresos por venta de energía

La CDEEE reconoce sus ingresos por la venta de energía cuando la misma ha sido servida a los clientes y los costes asociados al servicio pueden ser estimados con certeza.

Ingresos por aportes corrientes recibidos del Estado Dominicano y sus dependencias

Los ingresos por aportes corrientes recibidos del Estado Dominicano corresponden al efectivo recibido o compromisos firmes del Ministerio de Hacienda de la República Dominicana, así como de aportes recibidos de las empresas publicas eléctricas como apoyo financiero inmediato al sector eléctrico, sin costos posteriores relacionados, los cuales se reconocen en resultados cuando se reciben o en el momento en que se convierten en exigibles y la Corporación tiene la certeza de recibir los aportes, siguiendo los lineamientos establecidos en la NIC 20 "Contabilización de Subvenciones del Gobierno e Informaciones a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales".

Las erogaciones realizadas por la CDEEE en ejecuciones de proyectos en calidad de representante del Estado Dominicano se presentan netas de aportes recibidos.

Ingresos financieros

Los ingresos por rendimientos sobre instrumentos financieros se reconocen en proporción del tiempo transcurrido, calculados sobre los saldos promedios mensuales del principal invertido aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses son incluidos como intereses ganados en el estado del resultado integral.

Ingresos por arrendamientos

Los ingresos por arrendamientos de inmuebles se reconocen en resultados a través del método lineal durante el período de vigencia de los contratos de arrendamientos.

4.13 Gastos de intereses

Los gastos de intereses incluyen intereses, y otros costos financieros y son registrados con cargo a los resultados del año en que se incurren.

4.14 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en el estado del resultado Integral en función del criterio del devengo; es decir, en el momento en que se incurren.

4.15 Obligaciones laborales

Obligaciones por prestaciones laborales

El Código Laboral de la República Dominicana requiere que los empleadores paguen prestaciones laborales a los empleados que son despedidos sin causa justificada. El valor de esta compensación se reconoce en los resultados en el momento en que se incurre (paga) o en el momento en que se conoce efectivamente que la relación laboral cesará y no existe posibilidad de cambiar esta decisión. Sin embargo, desde años anteriores la CDEEE implícitamente cuando sus empleados renuncian les paga los derechos adquiridos de cesantía más preaviso y otros beneficios.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.15 Obligaciones laborales (continuación)

La metodología utilizada por la CDEEE para la provisión del pasivo asociado con beneficios a empleados consiste en evaluar la historia de los pagos efectuados y estimar el pasivo con base en estos datos utilizando métodos actuariales. Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambio en los supuestos actuariales se cargan o abonan en otro resultado integral.

Aportes a la Seguridad Social

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), la CDEEE reconoce mensualmente como gastos los aportes efectuados al sistema de pensiones para ser depositados en las cuentas de capitalización individual de los empleados, al igual que los aportes de los empleados, como una acumulación hasta el momento en que son depositados en las entidades financieras autorizadas por la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana, para su posterior transferencia a las cuentas individuales en las Administradoras de fondos de pensiones.

Otros beneficios laborales

La CDEEE otorga otros beneficios a sus empleados, tales como vacaciones y regalía pascual de acuerdo con lo estipulado por las leyes laborales de la República Dominicana. Para estos beneficios la CDEEE reconoce un pasivo tomando como parámetro el monto devengado por los empleados con base en los acuerdos laborales con los mismos, por estos beneficios existe un pasivo registrado en el rubro de acumulaciones y retenciones por pagar en el estado de situación financiera que se acompaña.

4.16 Impuestos

La CDEEE está exenta del pago de impuesto sobre la renta, tasa o contribución fiscal, actuales o futuras, existentes en la República Dominicana, así como de franquicias postal y telegráfica que puedan gravar sus operaciones o incidir de cualquier modo sobre los bienes de su propiedad, negocios, explotaciones, obras y en general sobre todo los actos o negocios jurídicos que realiza y los documentos relativos a los mismos.

Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

Los gastos y activos incluyen el Impuesto sobre la Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios, ya que el mismo no es recuperable de conformidad con el Código Tributario, debido a que la venta de energía eléctrica está exenta de este impuesto, por lo cual, el ITBIS se registra como parte del costo de compra del activo relacionado o como un gasto, de ser el caso.

5. Normas de contabilidad emitidas pero que no han entrado en vigencia

Las Normas Internacionales de Información Financiera o sus interpretaciones emitidas, pero que no están vigentes a la fecha de los estados financieros de la Corporación, se describen a continuación. La CDEEE tiene la intención de adoptar estas normas o interpretaciones cuando sean exigibles.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

5. Normas de contabilidad emitidas pero que no han entrado en vigencia (continuación)

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 Instrumentos Financieros deroga NIC 39 Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición y rige para los períodos anuales que comiencen en o después del 1ro. de enero de 2018. La norma reúne los tres (3) aspectos fundamentales de la contabilidad de los instrumentos financieros: (a) clasificación y medición; (b) deterioro; y (c) contabilidad de coberturas.

Los siguientes aspectos deben ser considerados para la adopción de NIIF 9:

- (a) Clasificación y medición - De conformidad con NIIF 9, los instrumentos financieros se miden subsecuentemente al valor razonable con cambios en resultados, al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otros resultados integral. La clasificación de los instrumentos se basa en dos criterios: (a) el modelo de negocio que utiliza la Compañía como entidad independiente para administrar sus activos; y (b) si los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos representan únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto principal pendiente.
- (b) Deterioro de activos financieros - La adopción de NIIF 9 ha cambiado fundamentalmente la determinación de pérdidas por deterioro de los activos financieros mediante la sustitución del enfoque de pérdidas incurridas de la NIC 39 por un enfoque de pérdidas crediticias esperadas (PCE) a futuro. La NIIF 9 requiere que la Compañía reconozca una estimación para PCE para todos los activos financieros no mantenidos a valor razonable con cambios en resultados.
- (c) Contabilidad de coberturas - La Compañía no tiene ningún tipo de cobertura, por lo cual este apartado no tuvo efecto alguno.

Enmiendas a NIIF 9: Características de prepago con compensación negativa

Conforme a NIIF 9, un instrumento de deuda puede medirse al costo amortizado o a valor razonable en otro resultado integral, siempre que los flujos de efectivo contractuales sean "únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto principal adeudado" (el criterio SPPI) y el instrumento sea mantenido dentro del modelo de negocio apropiado para esa clasificación. Las enmiendas a NIIF 9 aclaran que un activo financiero aprueba el criterio SPPI independientemente del evento o circunstancia que ocasione la rescisión anticipada del contrato sin tener en cuenta qué parte pague o reciba una compensación razonable por la terminación anticipada del contrato.

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos con clientes

La NIIF 15 reemplaza a NIC 11 Contratos de construcción, NIC 18 Ingresos e Interpretaciones relacionadas y se aplica, con excepciones limitadas, a todos los ingresos que surjan de contratos con clientes y rige para los períodos anuales que comiencen en o después del 1ro. de enero de 2018. La NIIF 15 establece un modelo de cinco (5) pasos para contabilizar los ingresos que surgen de los contratos con clientes y requiere que los ingresos se reconozcan por un monto que refleje la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o servicios a un cliente.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

5. Normas de contabilidad emitidas pero que no han entrado en vigencia (continuación)

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos con clientes (continuación)

Un contrato con un cliente que queda dentro del alcance de esta Norma solo cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

- (a) Las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones.
- (b) La entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- (c) La entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- (d) El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y
- (e) Es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento. El importe de la contraprestación al que la entidad tendrá derecho puede ser menor que el precio establecido en el contrato si la contraprestación es variable, porque la entidad puede ofrecer al cliente una reducción de precio.

La NIIF 15 requiere que las entidades ejerzan su juicio, teniendo en cuenta todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada uno de los cinco (5) pasos del modelo a los contratos con sus clientes. La norma también especifica la contabilidad de los costos incrementales de obtener un contrato y los costos directamente relacionados con el cumplimiento de un contrato.

NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 se emitió en enero de 2016 y reemplaza la NIC 17 Arrendamientos, IFRIC 4 Determinación de si un Acuerdo Contiene un Arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos Operativos - Incentivos y SIC-27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo en el estado de situación financiera, similar a la contabilización de arrendamientos financieros bajo la NIC 17.

La norma incluye dos exenciones de reconocimiento para arrendatarios - los arrendamientos de activos de "bajo valor" (por ej., computadoras personales) y los arrendamientos a corto plazo (es decir, arrendamientos con un plazo de doce (12) meses o menos). A la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo para hacer pagos de arrendamiento (es decir, el pasivo por el arrendamiento) y un activo representando el derecho de uso del activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir, el derecho de uso del activo). A los arrendatarios se les requerirá reconocer por separado los gastos de intereses del pasivo por el arrendamiento y el gasto de depreciación sobre el derecho de uso del activo.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

5. Normas de contabilidad emitidas pero que no han entrado en vigencia (continuación)

NIIF 16 Arrendamientos (continuación)

La contabilidad de los arrendadores bajo la NIIF 16 permanece sustancialmente sin cambios sobre la contabilidad actual bajo la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando todos los arrendamientos usando el mismo principio de clasificación según la NIC 17 y distinguirán entre dos tipos de arrendamientos: operativos y financieros.

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y arrendadores realicen revelaciones más extensas que las indicadas bajo la NIC 17. La NIIF 16 es efectiva para períodos anuales que empiezan el o después del 1ro. de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada, pero no antes de que una entidad aplique la NIIF 15. Un arrendatario podrá aplicar la norma utilizando ya sea un enfoque retrospectivo completo o modificado. Las provisiones de transición de la norma permiten ciertas facilidades.

NIC 7 Iniciativa de Revelación - Enmiendas a la NIC 7

Las enmiendas a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo son parte de la Iniciativa de Revelación de la IASB y requieren que una entidad ofrezca revelaciones que les permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos que surjan de actividades de financiamiento, incluyendo tanto cambios que surjan de flujos de efectivo como aquellos que no impliquen efectivo. Con la aplicación inicial de la enmienda, no se les requiere a las entidades brindar información comparativa para los períodos precedentes. Estas enmiendas son efectivas para períodos anuales que empiezan el o después del 1ro. de enero de 2017, y se permite la aplicación anticipada.

Enmiendas a la NIC 19: Modificación, Reducción o Liquidación del Plan

Las enmiendas a la NIC 19 Beneficios a los Empleados abordan la contabilización cuando se produce una modificación, reducción o liquidación de un plan durante un período de reporte. Las enmiendas especifican que cuando se produce una modificación, reducción o liquidación de un plan durante el período de reporte anual, la entidad debe:

- Determinar el costo actual del servicio por el resto del período posterior a la enmienda, modificación o liquidación del plan, utilizando los supuestos actuariales utilizados para medir nuevamente el pasivo (activo) neto por beneficios definidos que reflejen los beneficios ofrecidos bajo el plan y los activos del plan después de ese evento.
- Determinar el interés neto por el resto del período posterior a la enmienda, reducción o liquidación del plan utilizando: el pasivo (activo) neto por beneficios definidos que refleje los beneficios ofrecidos bajo el plan y los activos del plan después de ese evento; y la tasa de descuento utilizada para volver a medir el pasivo (activo) neto por beneficios definidos.

Las enmiendas también aclaran que una entidad primero determina cualquier costo de servicio pasado, o ganancia o pérdida en la liquidación, sin considerar el efecto del techo del activo. Este importe se reconoce en los resultados del período. Luego, una entidad determina el efecto del techo del activo después de la enmienda, reducción o liquidación del plan. Cualquier cambio en ese efecto, excluyendo los importes incluidos en el interés neto, se reconoce en otro resultado integral.

Las enmiendas se aplican a modificaciones, reducciones o liquidaciones de planes que ocurren en o después del comienzo del primer período de reporte anual que comienza el o después del 1ro. de enero de 2019.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

5. Normas de contabilidad emitidas pero que no han entrado en vigencia (continuación)

Interpretación IFRIC 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

La interpretación aclara que al determinar el tipo de cambio spot a utilizar en el reconocimiento inicial del activo, o de la pérdida o ganancia (o parte de ésta) resultante de dar de baja un activo o pasivo no monetario relacionado con la contraprestación anticipada, la fecha de la transacción es la fecha en que una entidad reconoce inicialmente el activo o el pasivo no monetario que surge de la contraprestación anticipada. Si hay múltiples pagos o recibos por adelantado, la entidad debe determinar la fecha de la transacción para cada pago o recibo de la contraprestación anticipada. Las entidades pueden aplicar las modificaciones de forma completamente retrospectiva.

Alternativamente, una entidad puede aplicar la interpretación prospectivamente a todos los activos, pérdidas o ganancias dentro de su alcance que inicialmente se reconocen en o después del comienzo del período de reporte en el que la entidad aplica por primera vez la interpretación, o el comienzo de un período de reporte anterior en que se presentó como información comparativa en los estados financieros del período sobre el que se informa que la entidad aplica por primera vez la interpretación. La interpretación es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1ro. de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada y debe divulgarse.

Interpretación CINIIF 23: La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

La interpretación aborda la contabilidad del impuesto sobre la renta cuando los tratamientos tributarios implican una incertidumbre que afecta la aplicación de NIC 12 y no se aplica a impuestos o gravámenes fuera del alcance de NIC 12, ni incluye específicamente los requisitos relacionados con intereses y sanciones asociados con tratamientos fiscales inciertos.

La interpretación aborda específicamente lo siguiente:

- Si una entidad considera tratamientos fiscales inciertos por separado.
- Los supuestos que realiza una entidad sobre el análisis de los tratamientos impositivos por parte de las autoridades fiscales.
- Cómo una entidad determina la utilidad/pérdida fiscal, las bases impositivas, las pérdidas tributarias no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados y las tasas impositivas.
- Cómo una entidad considera cambios en hechos y circunstancias.

Una entidad debe determinar si considera cada tratamiento fiscal incierto por separado o conjuntamente con uno o más tratamientos fiscales inciertos. Se debe seguir el enfoque que mejor estime la resolución de la incertidumbre. La interpretación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el o después del 1ro. de enero de 2019, y contempla ciertas y facilidades de transición disponibles.

Enmiendas a la NIC 1 y a la NIC 8: Definición de material

En octubre de 2018 el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores para lograr consistencia en la definición de "materialidad" entre las normas y aclarar ciertos aspectos de su definición. La nueva definición establece que "la información es material si su omisión, inexactitud u ocultamiento puede influir razonablemente en las decisiones que toman los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general, con base en estos, los cuales proporcionan información financiera sobre una entidad informante específica."

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

5. Normas de contabilidad emitidas pero que no han entrado en vigencia (continuación)

Enmiendas a la NIC 1 y a la NIC 8: Definición de material (continuación)

Las enmiendas a la definición de materialidad son efectivas para períodos anuales que comienzan el o después 1ro. de enero de 2020. Se permite la adopción anticipada de las enmiendas y la misma debe ser divulgada.

Revisiones al Marco Conceptual para la Información Financiera

El Marco Conceptual no es un estándar, y ninguno de sus conceptos está por encima de los de cualquier estándar o los requisitos de un estándar.

El IASB publicó una revisión del Marco Conceptual en marzo de 2018, el cual establece un conjunto integral de conceptos para la información financiera, el establecimiento de normas, la orientación para los preparadores en el desarrollo de políticas contables consistentes y la asistencia a otros en sus esfuerzos por comprender e interpretar las normas. El Marco Conceptual incluye algunos conceptos nuevos, proporciona definiciones actualizadas y criterios de reconocimiento para activos y pasivos, así como una nueva guía sobre medición y baja en cuentas, presentación y revelación.

Los cambios en el Marco Conceptual pueden afectar la aplicación de las IFRS en situaciones en las que no se aplica ningún estándar a una transacción o evento en particular.

Para los preparadores de estados financieros, el Marco Conceptual revisado entrará en vigencia para los períodos anuales que comienzan el o después del 1ro. de enero de 2020, sin embargo, se permite su adopción anticipada.

Las normas o interpretaciones descritas anteriormente son solo aquellas que, de acuerdo con el criterio de la Administración, pueden tener un efecto importante en las divulgaciones, posición o desempeño financiero de la CDEEE cuando sean aplicadas en una fecha futura.

6. Saldos en moneda extranjera

La tasa de cambio al cierre usada por la CDEEE para valorar los dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2016 es de RD\$46.61 (2015: RD\$45.47 por \$1). A continuación, se presenta un resumen de los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, dólares estadounidenses (US\$), presentados a su equivalente en pesos dominicanos en los distintos rubros de los estados de situación financiera:

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
<i>Activos:</i>			
Efectivo en caja y bancos	US\$	40,621	37,471
Cuentas por cobrar		649,631	607,865
		<u>690,252</u>	<u>645,336</u>
<i>Pasivos:</i>			
Cuentas por pagar		<u>(830,378)</u>	<u>(1,067,554)</u>
		<u>(830,378)</u>	<u>(1,067,554)</u>
Posición neta - pasiva	US\$	<u>(140,126)</u>	<u>(422,218)</u>

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

7. Efectivo en caja y bancos

El resumen del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Efectivo en caja	1,128	4,978
Efectivo en bancos (a)	<u>2,112,775</u>	<u>1,903,222</u>
	<u>2,113,903</u>	<u>1,908,200</u>

(a) El efectivo en bancos genera intereses sobre la base de los saldos promedios diarios. Los intereses devengados por este concepto durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, ascienden aproximadamente a RD\$1,500 (2015: RD\$882), los cuales se incluyen como parte de los intereses ganados en el estado del resultado integral que se acompaña.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen diferencias entre los valores registrados y los valores razonables de estos activos financieros.

El Estado Dominicano a través del Ministerio de Hacienda, funge como prestatario de varios convenios de financiamientos con Organismos Multilaterales inherentes a proyectos de rehabilitaciones de redes de distribuciones eléctricas. El Ministerio de Hacienda designó a la CDEEE como la entidad ejecutora de dichos proyectos. La CDEEE por su parte, tiene creada una Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) quien maneja y monitorea la ejecución de los recursos de estos proyectos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los convenios de financiamiento suscritos por el Estado Dominicano. Al 31 de diciembre de 2016, la CDEEE mantiene efectivo disponible en las cuentas bancarias de los proyectos, correspondientes a fondos otorgados por Organismos Multilaterales y fondos de contrapartidas recibido del Estado Dominicano, exclusivos para estos proyectos por un monto de RD\$638,415 (2015: RD\$652,080). La contrapartida del efectivo disponible de los Proyectos con Organismos Multilaterales asciende a RD\$638,415 (2015: RD\$629,969), la cual se incluye en el rubro de cuentas por pagar a proveedores y otras en el estado de situación financiera que se acompaña. (Nota 16).

Al 31 de diciembre de 2016, la CDEEE mantiene depósitos en bancos por aproximadamente RD\$11,900 (2015: RD\$15,621), los cuales se encuentran restringidos por embargos realizados por terceros a través de las cortes judiciales en la República Dominicana.

8. Cuentas por cobrar clientes y otras

La composición de las cuentas por cobrar clientes y otras al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Clientes (a)	524,092	473,873
Empleados (b)	125,510	100,017
Otras cuentas por cobrar	<u>187,528</u>	<u>193,773</u>
	837,130	767,663
Estimación de pérdida de cuenta de dudoso cobro (c)	<u>(671,834)</u>	<u>(660,829)</u>
	<u>165,296</u>	<u>106,834</u>

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

8. Cuentas por cobrar clientes y otras (continuación)

- (a) Los plazos de vencimiento de las cuentas por cobrar clientes se extienden hasta 30 días contados a partir de la fecha de emisión de las respectivas facturas, no están sujetas a ningún descuento por pronto pago, y de acuerdo con la Ley de Energía generan un interés por mora de 14.25% y 16% anual (12% y 14.6% anual) sobre el balance total pendiente de cobro, y son recuperables en la moneda funcional de la CDEEE. Los intereses por mora son reconocidos al momento en que se cobran y se incluyen como parte de los intereses ganados en el estado del resultado integral.
- (b) Corresponden a saldos por cobrar por proyectos de viviendas entregadas a empleados que fueron financiados con recursos de la CDEEE y no generan intereses.
- (c) El movimiento de la estimación de pérdida de cuentas de dudoso cobro durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldo al 1ro. de enero	660,829	664,469
Constitución del año (i)	20,662	-
Cuentas descargadas	<u>(9,657)</u>	<u>(3,640)</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>671,834</u>	<u>660,829</u>

- (i) Durante el año terminado el 31 de diciembre 2016, el gasto por este concepto, debido a la naturaleza de los mismos, se incluye como parte del renglón de otros gastos operacionales en el estado del resultado integral que se acompaña.

El resumen de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016 y 2015, de acuerdo con su vencimiento se presenta a continuación:

	<u>Con atrasos no deterioradas</u>				<u>Deteriorada</u>	<u>Total</u>
	<u>Menos de 30 días</u>	<u>Entre 31 y 60 días</u>	<u>Entre 61 y 90 días</u>	<u>Entre 91 y más 120 días</u>	<u>Más de 121 días</u>	
2016	<u>4,616</u>	<u>409</u>	<u>250</u>	<u>160,021</u>	<u>671,834</u>	<u>837,130</u>
2015	<u>-</u>	<u>759</u>	<u>593</u>	<u>105,482</u>	<u>660,829</u>	<u>767,663</u>

9. Inventarios

El detalle de los inventarios al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Piezas y accesorios eléctricos (al valor neto de realización)	-	11,379
Piezas y accesorios mecánicos (al costo)	2,246	2,024
Piezas y accesorios de equipos de transporte (al costo)	393	1,027
Otros inventarios (al costo)	<u>3,390</u>	<u>6,885</u>
	<u>6,029</u>	<u>21,315</u>

- (a) Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la CDEEE no ha reconocido pérdidas por ajustes al valor neto de realización de sus inventarios.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

10. Saldos y transacciones con entes relacionados

Las principales transacciones consisten en operaciones financieras con entes relacionados, corresponden principalmente a transferencias de efectivo, pagos de intereses, compra y venta de energía, pagos a cuentas, entre otros. El resumen de los saldos y transacciones con entes relacionados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años en esas fechas terminados, es el siguiente:

	Vínculo	31 de diciembre	
		2016	2015
Saldos:			
<i>Cuentas por cobrar a corto plazo:</i>			
Edenorte Dominicana, S. A. (a)	Relacionada	39,282,177	38,639,088
Edesur Dominicana, S. A. (a)	Relacionada	19,265,391	20,269,259
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (Edeeste) (a)	Relacionada	4,053,877	6,452,624
		<u>62,601,445</u>	<u>65,360,971</u>
Estimación de cuentas incobrables (b)		<u>(51,207,524)</u>	<u>(46,912,396)</u>
Sub-total		<u>11,393,921</u>	<u>18,448,575</u>
Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S. A. (EGEITABO) (c)	Relacionada	-	68
Empresa Generadora Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) (d)	Relacionada	1,071,853	1,048,011
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) (d)	Relacionada	164,095	163,882
Fondo Patrimonial de Empresas Reformadas (FONPER) (e)	Relacionada	-	624,972
Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS) (f)	Relacionada	164,024	-
Ministerio de Hacienda (g)	Relacionada	325,983	813,897
Total		<u>13,119,876</u>	<u>21,099,405</u>
<i>Inversiones en acciones (nota 11)</i>			
Tenedora Banreservas, S. A.	Relacionada	9,496	9,496
Otras inversiones en acciones	Relacionada	992	993
		<u>10,488</u>	<u>10,489</u>

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

10. Saldos y transacciones con entes relacionados (continuación)

	Vínculo	31 de diciembre	
		2016	2015
Saldos:			
<i>Cuentas por pagar a corto plazo:</i>			
Edenorte Dominicana, S. A. (h)	Relacionada	(178,947)	(37,801)
Edesur Dominicana, S. A. (h)	Relacionada	(154,579)	(1,195)
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (Edeeste) (h)	Relacionada	(154,602)	-
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) (i)	Relacionada	(5,932,852)	(5,601,169)
Empresa Generadora Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) (i)	Relacionada	(31,392,513)	(29,123,844)
Ministerio de Hacienda (j)	Relacionada	-	(6,820,365)
		<u>(37,813,493)</u>	<u>(41,584,374)</u>
<i>Cuentas por pagar a largo plazo</i>			
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)		(1,771,990)	(1,692,580)
Dirección General de Impuestos Internos (DGII) (nota 14)		(1,632,710)	(1,451,712)
Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) (nota 14)		(200,942)	(175,894)
		<u>(3,605,642)</u>	<u>(3,320,186)</u>

- (a) Corresponden a los saldos por cobrar por la venta de energía a través del mercado spot y contratos, así como por concepto de inversiones realizadas en el Proyecto Conjunto CTPC (nota 26), propiedad de las EDE y otros cargos. Adicionalmente, la CDEEE mantiene contratos de ventas de energía eléctrica con estas relacionadas que son suscritos anualmente y tienen duración de un año calendario.

Estas cuentas incluyen RD\$3,797 millones a cada EDE por un total general de RD\$11,394 millones (2015: RD\$6,148 millones a cada EDE por un total general de RD\$18,446 millones) por concepto de inversión en CTPC y por obligaciones asumidas por CDEEE por cuenta de cada EDE, cuyos recursos no han sido aportados por el Estado Dominicano.

Los saldos vencidos entre la CDEEE y los entes relacionados devengan un interés anual equivalente a la tasa promedio activa de los bancos comerciales del Sistema Financiero Dominicano.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

10. Saldos y transacciones con entes relacionados (continuación)

- (b) El movimiento de la estimación de pérdida de cuentas de dudoso cobro con entes relacionados durante el año terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldo al 1ro. de enero	(46,912,396)	(48,460,030)
Constitución del año (*)	(4,342,149)	-
Recuperación (**)	<u>47,021</u>	<u>1,547,634</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>(51,207,524)</u>	<u>(46,912,396)</u>

(*) Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, el gasto por este concepto se incluye en una línea separada como recuperación / estimación de pérdida en cuentas de dudoso cobro por facturaciones de energía eléctrica en el estado del resultado integral que se acompaña.

(**) Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la recuperación y el ingreso por este concepto se incluye separadamente como recuperación / estimación de pérdida en cuentas de dudoso cobro por facturaciones de energía eléctrica en el estado del resultado integral que se acompaña.

- (c) Corresponden a saldos por cobrar por venta de energía a través del mercado spot.
- (d) Corresponden a pagos realizados por CDEEE en nombre de estas relacionadas.
- (e) Corresponde a la cuenta por cobrar por el aporte del 20% de los dividendos que recibe el FONPER de las empresas capitalizadas, los cuales deben ser entregados a la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana; en cumplimiento con la Ley No. 124-01 de fecha 24 de julio de 2001. El dividendo reconocido por este concepto en el 2015 ascendió a RD\$186,155 y se incluye como parte del rubro de aportes corrientes del Estado Dominicano y sus dependencias en el estado del resultado integral que se acompañan. (Nota 22).
- (f) La Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) tiene incorporada de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Electricidad, No. 125-01, la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS), esta última fue creada mediante decreto 16-06 de fecha 18 de enero de 2016. La UERS tiene como objetivo asegurar la electrificación de las zonas pobladas de familias de escasos recursos económicos, la cual funcionaba bajo la dirección de la CDEEE hasta el 31 de diciembre de 2015. Sin embargo, a partir del 1ro. de enero de 2016, como consecuencia de la firma de un Acto Administrativo firmado entre la UERS y CDEEE, y se decidió separar la contabilidad de la UERS de los estados financieros de la CDEEE al 31 de diciembre de 2016 y por el año terminado en esa fecha. El efecto neto de esta desincorporación asciende a RD\$164 millones, cuyo monto fue registrado como cuenta por cobrar a la UERS a esa fecha. A esa fecha la UERS presentaba saldos en los rubros de cuentas por cobrar, propiedad planta y equipos, inventarios, otros activos y cuentas por pagar.
- (g) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde a cuenta por cobrar por concepto de aportes al déficit de los meses de noviembre y diciembre de 2016 y 2015, respectivamente. Este aporte fue registrado debido a que las aprobaciones fueron realizadas al cierre del año 2016 y 2015 y la CDEEE tenía la certeza de recibir los fondos en el mes de enero de 2017 y 2016.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

10. Saldos y transacciones con entes relacionados (continuación)

- (h) Corresponde a intereses sobre préstamo pagados por las EDE por cuenta de la CDEEE.
- (i) Hasta el año 2008, ETED y EGEHID operaban como unidades de negocios dentro de las operaciones de la CDEEE. Posteriormente, estas entidades fueron segregadas como empresas individuales. Los saldos por pagar entre CDEEE, ETED y EGEHID están compuestos básicamente por compra de energía generada por las hidroeléctricas y cargo por concepto de peajes y derecho de transmisión de energía realizada a CDEEE. Estos saldos no cuentan con garantías específicas. Los saldos vencidos entre la CDEEE, ETED y EGEHID devengan un interés anual equivalente a la tasa promedio activa de los bancos comerciales del sistema financiero dominicano. Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2016 el gasto de intereses causado por estas obligaciones ascendió a RD\$230,478 y RD\$1,379,858 (2015: RD\$253,121 y RD\$1,690,419) respectivamente, y se incluyen como gastos financieros en el estado de resultado integral.
- (j) Al 31 de diciembre de 2015 corresponde a deuda por pagar al Ministerio de Hacienda por un monto inicial de US\$150 millones. Esta obligación fue saldada en fecha 12 de agosto de 2016, donde la CDEEE con el aval del Ministerio de Hacienda (MH) tomó un préstamo con el Banco de Reservas de la República Dominicana por un monto de RD\$7,020 millones y canceló la deuda de años anteriores con el Ministerio de Hacienda. Ver nota 15.

El gasto de interés causado por esta deuda al momento de su cancelación ascendió a RD\$654 equivalentes a US\$14.1 millones (2015: RD\$584 equivalentes a US\$12.9 millones), el mismo se incluye como gastos financieros en los estados de resultado integral que se acompañan. Asimismo, debido a que los pagos de estos intereses fueron pagados por el Ministerio de Hacienda la contrapartida del gasto de interés se incluye como ingresos por otros aportes recibidos del Estado Dominicano en el estado de resultado integral que se acompañan. Ver nota 22.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

10. Saldos y transacciones con entes relacionados (continuación)

<u>Transacciones:</u>	<u>Venta de Energía (a)</u>	<u>Costo de Energía (g y h)</u>	<u>Peaje y Derecho de Conexión (h)</u>	<u>Gastos de Interés (h)</u>	<u>Intereses Ganados</u>	<u>Aportes Corrientes Recibidos del Estado Dominicano y sus Dependencias (e, i, y k)</u>
2016						
Edenorte	5,132,884	-	63,848	-	1,382,433	-
Edesur	4,494,962	-	63,848	-	499,868	-
Edeeste	185,477	-	-	-	81,634	-
EGEHID	262	107,536	-	1,452,211	9,777	1,540,697
ETED	276	52,664	-	230,478	-	-
EGEHAINA	3,275	1,526,909	-	5,383	-	-
EGEITABO	11	21,932	-	400	-	-
Estado Dominicano (k)	-	-	-	-	-	2,716,092
	9,817,147	1,709,041	127,696	1,688,472	1,973,712	4,256,789
						Aportes Corrientes Recibidos del Estado Dominicano y sus Dependencias (e, i, y k)
<u>Transacciones:</u>	<u>Venta de Energía (a y j)</u>	<u>Costo de Energía (g y h)</u>	<u>Peaje y Derecho de Conexión (h)</u>	<u>Gastos de Interés (h)</u>	<u>Intereses Ganados</u>	<u>Aportes Corrientes Recibidos del Estado Dominicano y sus Dependencias (e, i, y k)</u>
2015						
Edenorte	2,623,662	-	21,379	-	1,494,414	-
Edesur	2,507,451	-	21,993	-	724,422	-
Edeeste	331,087	-	-	-	124,584	-
EGEHID	612	163,247	-	1,690,419	9,318	1,871,774
ETED	236	66,397	-	253,121	-	1,366,293
EGEHAINA	5,167	5,416	204	46,105	-	-
EGEITABO	-	6,734	-	16,788	-	-
FONPER	-	-	-	-	-	186,155
Estado Dominicano (k)	-	-	-	-	-	10,797,802
	5,468,215	241,794	43,576	2,006,433	2,352,738	14,222,024

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

10. Saldos y transacciones con entes relacionados (continuación)

(k) Corresponde a subsidio otorgado por el Estado Dominicano al sector eléctrico, contemplado en el presupuesto de Ley de Gastos Públicos para los períodos 2016 y 2015, los cuales son presentados netos de gastos asumidos por la CDEEE como representante del Estado Dominicano.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la CDEEE pagó sueldos y compensaciones al personal clave, definidos como aquellos que ocupan la posición de directores en adelante, así como compensaciones a los miembros del Consejo de Administración, como se indica a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Directores y administradores (*)	68,433	61,865
Consejo de Administración (**)	<u>37,395</u>	<u>39,302</u>
	<u>105,828</u>	<u>101,167</u>

(*) Estos gastos se incluyen dentro del renglón de gastos de sueldos y compensaciones al personal en el estado del resultado integral que se acompaña.

(**) Estos gastos se incluyen dentro del renglón de otros gastos operacionales en el estado del resultado integral que se acompaña.

11. Inversiones en acciones

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponden a las inversiones en acciones, estas se encuentran registradas al costo menos cualquier pérdida por deterioro. El detalle de las inversiones en acciones es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Tenedora Banreservas, S. A. (a)	9,496	9,496
Otras inversiones en acciones (a)	<u>992</u>	<u>993</u>
Total inversiones en acciones	<u>10,488</u>	<u>10,489</u>

(a) Corresponden a inversiones en acciones al costo que no alcanzan el 20% de participación en el patrimonio de las entidades correspondientes. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la CDEEE no ha reconocido deterioro de inversiones en acciones.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

12. Propiedad, planta, mobiliario y equipos

Un movimiento de la propiedad, planta, mobiliario, equipos durante el año terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	<u>Terrenos</u>	<u>Edificaciones y Mejoras</u>	<u>Equipos de Transporte</u>	<u>Mobiliario y Equipos</u>	<u>Total</u>
Costo de adquisición:					
Saldo al 1ro. de enero de 2015	947,767	623,966	240,913	209,549	2,022,195
Adiciones	37,508	40,055	2,284	54,350	134,197
Retiros	(3,620)	-	(28,132)	-	(31,752)
Reclasificación	-	(31,720)	-	-	(31,720)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	981,655	632,301	215,065	263,899	2,092,920
Adiciones	5,686	1,358	-	14,122	21,166
Retiros (a)	-	-	(85,803)	(63,366)	(149,169)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>987,341</u>	<u>633,659</u>	<u>129,262</u>	<u>214,655</u>	<u>1,964,917</u>
Depreciación acumulada:					
Saldo al 1ro. de enero de 2015	-	(263,313)	(210,931)	(163,447)	(637,691)
Depreciación del año	-	(32,200)	(8,644)	(21,113)	(61,957)
Retiros	-	-	28,132	-	28,132
Reclasificación	-	31,720	-	-	31,720
Saldo al 31 de diciembre de 2015	-	(263,793)	(191,443)	(184,560)	(639,796)
Depreciación del año	-	(33,201)	(7,645)	(24,868)	(65,714)
Retiros (a)	-	-	81,789	50,497	132,286
Saldo al 31 de diciembre de 2016	-	<u>(296,994)</u>	<u>(117,299)</u>	<u>(158,931)</u>	<u>(573,224)</u>
Valor en libros neto:					
Al 31 de diciembre de 2016	<u>987,341</u>	<u>336,665</u>	<u>11,963</u>	<u>55,724</u>	<u>1,391,693</u>
Al 31 de diciembre de 2015	<u>981,655</u>	<u>368,508</u>	<u>23,622</u>	<u>79,339</u>	<u>1,453,124</u>

a) Incluye los retiros de la propiedad, mobiliario y equipos de la UERS por valor en libros neto de RD\$14.9 millones, esto debido a que la Administración de la CDEEE decidió desincorporar de sus estados financieros la información financiera de la UERS.

Al 31 de diciembre de 2016, la CDEEE mantiene en uso activos totalmente depreciados cuyo costo de adquisición es de aproximadamente RD\$327,238 y (2015: RD\$202,400).

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

13. Activos intangibles

El movimiento de los activos intangibles por el año terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	Licencias y Programas de Cómputos	Otros Intangibles	Total
Costo de adquisición:			
Saldo al 1ro. de enero de 2015	450,809	12,372	463,181
Adiciones	31,688	-	31,688
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>482,497</u>	<u>12,372</u>	<u>494,869</u>
Adiciones	-	14,980	14,980
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>482,497</u>	<u>27,352</u>	<u>509,849</u>
Amortización acumulada:			
Saldo al 1ro. de enero de 2015	(130,043)	(3,616)	(133,659)
Amortización del año	(51,451)	(2,698)	(54,149)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>(181,494)</u>	<u>(6,314)</u>	<u>(187,808)</u>
Amortización del año	(50,920)	(12,763)	(63,683)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>(232,414)</u>	<u>(19,077)</u>	<u>(251,491)</u>
Al 31 de diciembre de 2016	<u>250,083</u>	<u>8,275</u>	<u>258,358</u>
Al 31 de diciembre de 2015	<u>301,003</u>	<u>6,058</u>	<u>307,061</u>

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

14. Cuentas por pagar a largo plazo

El resumen de las cuentas por pagar a largo plazo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<p>En fecha 12 de noviembre de 2013, la CDEEE firmó un acuerdo de reconocimiento de deuda por un monto de aproximadamente RD\$373 millones a favor del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), de acuerdo al convenio de financiación No. 5695 con la Comisión de la Comunidad Europea que construyó el Proyecto Hidroeléctrico Los Toros con capacidad de 9.3 KW en la Provincia de Azua, donde el Estado Dominicano se compromete a través de la CDEEE a comprar toda la energía eléctrica producida por esta hidroeléctrica. Los fondos generados por la venta de energía serán utilizados para financiar un programa de desarrollo agrícola de un sistema de riego en el valle de Azua. Las partes acordaron que la CDEEE pagará la obligación al INDRHI mediante cuotas mensuales iguales y consecutivas de RD\$5 millones. El acuerdo tendrá una duración de setenta y cinco (75) meses contados desde la fecha de la firma del acuerdo, la última cuota será pagadera el 31 de diciembre de 2019. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, esta obligación se presenta neta del efecto de descuento en el reconocimiento inicial a valor razonable (tasa de descuento anual 14.24%) (a), (nota 10).</p>	200,942	175,894
<p>Corresponde a monto pendiente de pago a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) como consecuencia de contrato con empresa generadora de energía, a través del cual CDEEE es contractualmente responsable de las obligaciones impositivas exigidas por los entes recaudadores a dicha entidad y es pagadera mensualmente con vencimiento en enero de 2023. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, esta obligación se presenta neta del efecto de descuento en el reconocimiento inicial a valor razonable (tasa de descuento anual 14.24%) (a), (nota 10).</p>	1,632,710	1,451,712
<p>En fecha 10 de febrero de 2014, la CDEEE firmó un acuerdo de reconocimiento de deuda por un monto de aproximadamente RD\$1,006 millones a favor de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), de acuerdo con el convenio No.030/14 con el objetivo de conciliación de deuda por concepto de servicios, derecho de conexión, así como deudas con generadores por concepto de compra de energía. Esta obligación es pagadera mediante cuotas mensuales iguales y consecutivas de RD\$42.9 millones, con una duración de veinticuatro (24) meses. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, esta obligación se presenta neta del efecto de descuento en el reconocimiento inicial a valor razonable (tasa de descuento anual 15.20%) (a), (nota 10).</p>	895,692	870,292

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

14. Cuentas por pagar a largo plazo (continuación)

En fecha 10 de febrero de 2014 la CDEEE firmó un acuerdo de reconocimiento de deuda por un monto de aproximadamente US\$20 millones a favor de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), de acuerdo con el convenio No. 029/14 con el objetivo de conciliación de deuda por concepto de servicios, derecho de conexión, así como deudas con generadores por concepto de compra de energía. Esta obligación es pagadera mediante cuotas mensuales iguales y consecutivas de US\$1 millón con una duración de treinta y cinco (35) meses. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, esta obligación se presenta neta del efecto de descuento en el reconocimiento inicial a valor razonable (tasa de descuento anual 6.20%) (a), (nota 10).

	876,298	822,288
Deuda a largo plazo al valor razonable	3,605,642	3,320,186
Porción corriente de cuentas por pagar a largo plazo	<u>(2,942,767)</u>	<u>(1,837,452)</u>
	<u>662,875</u>	<u>1,482,734</u>

(a) Como parte del cumplimiento con la NIC 39, la Corporación desde años anteriores viene contabilizando esta deuda a su valor razonable, para tales fines usó como tasa de descuento la correspondiente a la tasa activa publicada por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha de inicio de cada deuda. Los efectos resultantes del descuento de esta deuda se incluyen en el resultado integral de los años correspondientes, deduciendo el valor bruto de la obligación inicial reconocida.

El vencimiento futuro de las cuentas por pagar a largo plazo, no descontado al 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
2016	-	1,837,452
2017	2,942,767	917,127
2018	786,343	495,483
2019	416,737	495,483
2020	416,318	1,259,252
2021	416,318	-
2022, en adelante	<u>34,693</u>	<u>-</u>
	<u>5,013,176</u>	<u>5,004,797</u>

15. Documentos por pagar

En fecha 12 de agosto de 2016, la CDEEE con el aval del Ministerio de Hacienda (MH), obtuvo un préstamo a corto plazo con el Banco de Reservas de la República Dominicana por un monto de RD\$7,020 millones, a una tasa 16.50% anual. El propósito de este préstamo fue cancelar la deuda acumulada más intereses que mantenía la CDEEE con el Ministerio de Hacienda desde años anteriores por un importe inicial de US\$150 millones. El interés pagado por esta facilidad durante el año 2016 ascendió a RD\$450 millones, el cual forma parte de los gastos financieros en el estado de resultado integral que se acompaña.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

16. Cuenta por pagar a proveedores y otras

El resumen de las cuentas por pagar a proveedores por compra de energía, bienes y servicios y otros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Proveedores:		
Energía (a)	13,707,712	20,168,733
Combustibles, materiales, servicios y contratistas (b)	1,119,295	236,891
Cuentas por pagar Organismos Multilaterales (nota 7) (c)	638,415	629,969
Otras cuentas por pagar	<u>643</u>	<u>1,116</u>
	<u>15,466,065</u>	<u>21,036,709</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponden a obligaciones por compra de energía mediante contratos con empresas generadoras de electricidad o a través del mercado spot, las cuales tienen vencimiento a 30 días. Las cuentas por pagar vencidas, según la Ley General de Electricidad, causan interés equivalente a la tasa activa promedio anual de los bancos comerciales de la República Dominicana publicada por el Banco Central, la cual al 31 de diciembre de 2016 fue de 15.55% (2015: 15.25%) para los saldos en pesos dominicanos y de 5.53% (2015: 6.19%) para los saldos en dólares, más un 18% anual por mora. Los intereses y moras generados por este concepto durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, ascienden aproximadamente a RD\$1,940,045 millones (2015: RD\$848,990), y se incluyen como parte de los gastos financieros en el estado del resultado integral que se acompaña.

Adicionalmente este importe incluye obligaciones asumidas por la CDEEE por un importe de RD\$10,197 millones (2015: RD\$17,794 millones en representación de las EDE, en el Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC), principalmente con el Consorcio Odebrecht- Tecnimont- Estrella, por la facturación de hitos correspondientes al contrato de construcción de las plantas a carbón durante los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como a otros proveedores del proyecto.

- (b) Estas cuentas por pagar no generan intereses y no están sujetas a descuentos por pronto pago y son pagaderas generalmente en un plazo de 30 a 90 días, a partir de la fecha de emisión de los respectivos documentos o facturas.
- (c) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde al efectivo disponible de los proyectos en que la CDEEE por disposiciones del Estado Dominicano funge como ejecutor frente a Organismos Multilaterales a través la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP). La contrapartida de este importe se encuentra registrado como efectivo restringido para ejecución de proyectos en el rubro de efectivo en caja y bancos en el estado de situación financiera que se acompaña. Nota 7.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

17. Acumulaciones y retenciones por pagar

El detalle de las acumulaciones y retenciones por pagar al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ITBIS retenido a terceros	-	50
Impuestos retenidos	5,984	13,160
Otras acumulaciones	12,009	4,243
	<u>17,993</u>	<u>17,453</u>

18. Provisión para contingencias legales

La CDEEE mantiene un pasivo no corriente relacionado con provisión para contingencias legales, por concepto de reclamos y litigios de terceros. La provisión para contingencias legales y reclamos es constituida sobre la base de análisis realizado por el Departamento Legal de la Corporación, considerando las probabilidades de pérdida con relación a cada caso de manera específica, así como los fallos emanados por los tribunales de justicia en casos similares.

El movimiento de la provisión para contingencias legales, durante los años terminados el 31 de diciembre 2016 y 2015, es el siguiente:

	(Re-expresado 1ro. de enero 2015 Nota 30)	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldos al inicio del año	59,811	60,413
Pagos (i)	(19,757)	(602)
Saldos al final del año (nota 26)	<u>40,054</u>	<u>59,811</u>

(i) Corresponden a pagos realizados por fallos adversos en contra de la CDEEE de los casos legales cerrados durante el año, así como por acuerdos judiciales con terceros como consecuencia de demandas recibidas.

19. Provisión de costos inevitables de contratos de compra de energía

Acorde a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 37 (NIC-37, Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes) que establece que una entidad debe determinar si existen contratos onerosos, que consiste en la determinación de los costos inevitables de cumplir con las obligaciones conforme el contrato excede los beneficios económicos que se esperan recibir bajo el mismo.

La CDEEE mantiene un pasivo relacionado con una provisión de costos inevitables de contratos de compra de energía, donde tiene registrados los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conllevan cumplir con las consideraciones de los mismos, y que exceden los beneficios económicos que se espera recibir de estos. En este caso, las obligaciones presentes que se derivan de los contratos son valoradas y reconocidas en los estados financieros como provisión de costos inevitables de contratos. La Corporación revisa anualmente la estimación de resultados futuros derivados de contratos de compra de energía, en base a los flujos esperados de las unidades generadoras de efectivo relacionadas, aplicando una tasa de descuento adecuada.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

19. Provisión de costos inevitables de contratos de compra de energía (continuación)

El movimiento de la provisión para costos inevitables de contratos durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldos al inicio del año	1,281,290	5,313,633
Constitución de costos inevitable (nota 21) (a)	9,617,108	-
Intereses imputados y ajuste de la tasa de descuento (b)	105,500	216,509
Uso de provisión y otros ajustes (nota 21) (c)	545,489	(4,248,852)
Sub-total	11,549,387	1,281,290
Provisión de costos inevitables de contratos a corto plazo	<u>(2,728,033)</u>	<u>(822,242)</u>
Provisión de costos inevitables de contratos a largo plazo	<u>8,821,354</u>	<u>459,048</u>

(a) Corresponde a la determinación de los costos inevitables de contratos de compra de energía firmados por CDEEE que entraron en vigencia durante el año terminado al 31 de diciembre de 2016 con los generadores Dominican Power Partners (DPP), Parque Eólico Larimar I, Monte Plata Solar.

(b) Corresponden a los intereses y el efecto de los ajustes en tasa de descuento imputada a esta provisión durante los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015. Este importe se incluye como parte del rubro de gastos financieros, en los estados del resultado integral que se acompañan.

(c) Corresponde al uso de la provisión para compensar los costos inevitables de los contratos de compra de energía que mantiene la CDEEE, así como otros ajustes por variación tasa de cambio durante el año 2016, y por la actualización de los supuestos del contrato de compra de energía con el Consorcio Energético San Pedro de Macorís de CESPM. Esta variación se incluye como parte del rubro de compra de energía y combustibles en los estados del resultado integral que acompañan.

El saldo de la provisión por costos inevitables de contratos al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 está asociada a aquellos contratos de compra de energía que, al cierre de dichos ejercicios, los costos de energía son mayores a las ventas de energía esperadas a ser realizadas a las EDE.

Para el cálculo de la provisión se consideró que los costes de cumplimiento de cada contrato se corresponden con el valor actual de los costos de energía del mercado spot, incluidos los compromisos y penalidades establecidos en los contratos de compra de energía. La estimación de los flujos de caja previstos de estos contratos de compra de energía ha sido realizada de forma interna por la CDEEE, tomando como base el presupuesto de explotación para el ejercicio 2016 y 2015 con base a incrementos de los costos establecidos y proyectando los resultados hasta la finalización de los contratos. Asimismo, se utilizaron supuestos con base a datos estadísticos y proyecciones de fuentes externas, tales como: Proyecciones a largo plazo del precio del petróleo y sus derivados, tomado de la base de datos de Administración de Información Energética (por sus siglas en inglés EIA), proyecciones a largo plazo del Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana, INC. (OC-SENI), entre otros supuestos.

El importe total determinado inicialmente de la provisión de costos inevitables de los contratos de compra energía fueron descontados a una tasa de descuento que oscila entre 5.55% y 7.01%.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

20. Obligación por prestaciones laborales

La CDEEE tiene como política pagar un auxilio de preaviso y cesantía a todos los empleados que terminan sus contratos de trabajo. Esta provisión constituye la estimación hecha por la CDEEE para hacerle frente a la obligación con sus empleados por preaviso y cesantía. Esta provisión está constituida sobre una base actuarial siguiendo los parámetros establecidos por el Código de Trabajo de la República Dominicana y corresponde al mejor estimado de la obligación por pago de prestaciones laborales al cierre del año.

El movimiento de las obligaciones por prestaciones laborales durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldos al inicio del año	132,471	180,096
Costo de servicio	20,260	38,993
Costo de intereses	12,524	17,626
Pérdida (ganancia) actuarial (a)	4,582	(71,709)
Beneficios pagados	<u>(24,818)</u>	<u>(32,535)</u>
Saldos al final del año	<u>145,019</u>	<u>132,471</u>

(a) Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, corresponde a la ganancia (pérdida) actuarial determinada por el cálculo de la obligación laboral, el efecto del año se incluye como otro resultado integral en el estado del resultado integral que se acompaña, el monto neto acumulado por este concepto asciende a RD\$57,682 (2015: RD\$62,264), y se incluye en una línea separada como otro componente del patrimonio en el estado de situación financiera y el estado de cambios en el patrimonio que se acompaña a esa fecha.

La CDEEE calcula el monto que debería pagar a cada empleado por renuncia y lo ajusta por un factor determinado sobre la base de su historial de pagos, los principales supuestos utilizados por la CDEEE para la determinación del mejor estimado de la obligación son los siguientes:

- Tasa de renuncia: Indica la probabilidad de que un empleado activo termine la relación laboral por motivo de renuncia. La probabilidad de renuncia se calculó como el cociente de las salidas de empleados registradas por renuncia y la población total de empleados de esta. La probabilidad de renuncia determinada fue de 2.90% (2015: 1.53%).
- Tasa de rotación: Indica la probabilidad de que termine la relación laboral por otros motivos de rotación diferentes a la renuncia, como por ejemplo despido justificado, desahucio e inactivación, entre otras. La probabilidad de despido se calculó como el cociente de las salidas de empleados registradas por despido y la población total de empleados de esta, utilizando como base la experiencia histórica, siendo la tasa de despido determinada de 5.04% (2015: 6.11%).
- Mortalidad: La tabla de mortalidad utilizada fue la de 2015-2020 para República Dominicana, elaborada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), publicada en el Boletín Demográfico de 2014. Las tablas de mortalidad se utilizaron de forma separada para hombres y mujeres.
- Jubilación: Para efectos del cálculo efectuado, se asume que todas las personas se han jubilado al alcanzar la edad de 60 años y 30 años de servicios, que es la edad máxima de jubilación establecida en el Reglamento de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

20. Obligaciones por prestaciones laborales (continuación)

- Invalidez: Para fines del recálculo efectuado se utilizó la tabla de invalidez 2012, IDEC de la Sociedad de Actuarios (SOA).
- Tasa de inflación: Para efectos de revisión se recalculó la tasa de inflación proyectada de 2.97% (2015: 3.45%).
- Tasa de incremento de los salarios: Para el cálculo efectuado se considera una tasa de incremento salarial de 4.47% (2015: 4.45%) anual, que corresponde a la tasa de inflación proyectada más un punto porcentual para los factores como son la antigüedad y las promociones.
- Tasa de descuento: 9.37% (9.62%).

21. Compra de energía y combustibles

El detalle de los costos por compra de energía y combustibles por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Compra de energía (contratos) (i)	9,523,701	7,348,092
Compra de energía (mercado spot) (ii)	1,385,565	199,947
Combustibles y otros	275,612	50,873
Efecto neto en resultados de la constitución (uso) de costos inevitables y otros ajustes (nota 19)	<u>10,162,597</u>	<u>(4,248,852)</u>
	<u>21,347,475</u>	<u>3,350,060</u>

(i) Corresponden a los costos por las transacciones de compra de electricidad basadas en contratos de suministro libremente pactados y suscritos con los Productores Independientes de Energía (IPP).

(ii) Corresponden a los costos generados por las transacciones de compra de energía de corto plazo, cuyas transacciones económicas se realizan al costo marginal de corto plazo de energía y potencia.

22. Aportes corrientes del Estado Dominicano y sus dependencias

El detalle de los aportes corrientes del Estado Dominicano y otras partidas relacionadas por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos por aportes corrientes recibidos del Estado Dominicano (nota 10)	2,062,031	10,213,743
Aportes para la sostenibilidad del Sector Eléctrico EGEHID (a) (nota 10)	1,540,697	1,871,774
Aportes para la sostenibilidad del Sector Eléctrico ETED (b) (nota 10)	-	1,366,293
Aporte recibido de FONPER (c) (nota 10)	-	186,155
Otros aportes recibidos del Estado Dominicano (d)	<u>654,061</u>	<u>584,059</u>
Sub-total (nota 10)	4,256,789	14,222,024
Gastos Proyecto Punta Catalina (e)	(1,213,956)	(1,403,613)
Erogaciones por contrapartidas en proyectos de rehabilitación de redes (f)	<u>(317,693)</u>	<u>(711,458)</u>
	<u>2,725,140</u>	<u>12,106,953</u>

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

22. Aportes corrientes del Estado Dominicano y sus dependencias (continuación)

- (a) Corresponden a aportes para la sostenibilidad del sector eléctrico realizados por EGEHID, en cumplimiento con el artículo 20 del Decreto No. 628-07 que crea la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana EGEHID, de propiedad estatal, debido al cual EGEHID hará aportes a través de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales destinados a la sostenibilidad del subsector eléctrico originados por los recursos que genera.
- (b) Corresponden a aportes para la sostenibilidad del sector eléctrico realizados por ETED, en cumplimiento con el artículo 20 del Decreto No. 629-07 que crea la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), de propiedad estatal, debido al cual ETED hará aportes a través de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales destinados a la sostenibilidad del subsector eléctrico originados por los recursos que genera. El importe registrado está avalado por el Poder Especial No. 122-15 otorgado por el Poder Ejecutivo en fecha 15 de diciembre de 2015.
- (c) Corresponden a aportes que recibe la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana por concepto del 20% de los dividendos que recibe el FONPER de las empresas capitalizadas; en cumplimiento con la Ley No. 124-01 de fecha 24 de julio de 2001. Con efectividad al 1ro. de enero de 2016, esta referida unidad no forma parte de la información financiera de la CDEEE.
- (d) Corresponden a aportes recibidos para el pago de intereses de facilidad crediticia que mantuvo la CDEEE con el Ministerio de Hacienda.
- (e) Corresponden a erogaciones realizadas por la CDEEE asociadas al Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC), que no forman parte de la inversión capitalizable del proyecto. Estas erogaciones corresponden a gastos de intereses y comisiones asumidos por cuenta del Estado Dominicano, gastos de supervisión, asesoría legal y técnica, gastos de publicidad y otros gastos no capitalizables incurridos durante los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015. El detalle de los montos que componen este importe, es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Intereses y comisiones	1,093,054	1,160,826
Supervisión, asesoría legal y técnica	41,582	106,610
Publicidad y promoción	57,739	89,635
Otros	21,581	46,542
	<u>1,213,956</u>	<u>1,403,613</u>

- (f) Corresponden a erogaciones realizadas por la CDEEE durante el año terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en representación del Estado Dominicano. Estas erogaciones son inherentes a los Proyectos de Rehabilitaciones de Redes ejecutados por la UEP, de acuerdo con los términos y condiciones de los convenios de financiamientos con Organismos Multilaterales. Los convenios de financiamiento establecen que la CDEEE solo funge como ejecutor de estos proyectos en representación del Estado Dominicano, que es el prestatario de los financiamientos de acuerdo con los convenios establecidos entre las partes. Ver notas 7 y 16.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

23. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Alquileres de inmuebles	65,238	37,030
Otros	89,256	76,478
	<u>154,494</u>	<u>113,508</u>

24. Sueldos y compensaciones al personal

El detalle de los sueldos y compensaciones al personal durante los años terminados el 31 de diciembre 2016 y 2015, es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Sueldos y salarios	537,816	785,000
Vacaciones al personal	44,057	43,867
Regalía pascual	39,489	52,473
Preaviso y cesantía	71,710	39,999
Seguridad social	43,947	73,646
Capacitación y entrenamiento	3,695	8,914
Otras compensaciones al personal	65,046	40,712
	<u>805,760</u>	<u>1,044,611</u>

25. Otros gastos operacionales

El detalle de los otros gastos operacionales durante los años terminados el 31 de diciembre 2016 y 2015, es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Gasto electrificación de proyectos (a)	-	781,348
Materiales y suministros	52,137	207,565
Honorarios profesionales	138,467	161,886
Publicidad y promoción	37,260	85,370
Reparación y mantenimiento	89,989	107,501
Depreciación y amortización (notas 12 y 13)	129,397	116,106
Aportes entes reguladores (nota 26)	54,181	35,934
Combustible	30,898	64,194
Donaciones	52,381	69,015
Gastos de alquiler	27,871	103,513
Transporte, hospedaje y viáticos	10,303	49,483
Seguros	46,602	44,119
Electricidad	16,191	25,105
Servicios de comunicación	11,559	80,610
Gastos por estimación de cuentas incobrables (nota 8)	20,662	-
Otros	97,316	90,256
	<u>815,214</u>	<u>2,022,005</u>

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

25. Otros gastos operacionales (continuación)

(a) La Administración de la CDEEE a partir del 1ro. de enero de 2016 decidió desincorporar de sus estados financieros la información financiera de la UERS, como consecuencia de la firma de un Acto Administrativo firmado entre las partes, donde acordaron separar la contabilidad de la UERS, y que esta última asuma por su propia cuenta los riesgos y responsabilidad de sus operaciones, separadamente de la CDEEE.

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015 corresponden a gastos en proyectos ejecutados por Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS) en las distintas provincias de la República Dominicana. Los proyectos, principalmente son ejecutados con propósito social y consisten en la instalación de postes eléctricos y luminarias, electrificación de redes, entre otros, estos proyectos son realizados en zonas vulnerables, bateyes y comunidades de escasos recursos. Ver nota 10.

26. Compromisos y contingencias

Compromisos

Custodia de inversiones en acciones de las EDE

El Estado Dominicano es representado en su participación en el capital accionario de las empresas distribuidoras vía la CDEEE, de acuerdo al Poder Especial No. 297-09 de fecha 30 de noviembre de 2009, mediante el cual se otorga "Poder Especial al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), para que represente al Estado Dominicano en las Asambleas de Accionistas de las Empresas Distribuidoras de Electricidad, en su condición de Accionista Clase B.

La CDEEE en su condición de representante mantiene bajo su custodia la totalidad de las acciones Clase B en Edenorte, Edesur y Edeeste, equivalente al 50% del capital suscrito y pagado de las empresas distribuidoras de electricidad. A continuación, se detalla la participación del Estado Dominicano en el capital suscrito y pagado de las EDE representada por la CDEEE:

<u>Entidad</u>	<u>Accionista</u>	<u>Representante</u>	<u>Clase de Acciones</u>	<u>Acciones</u>	<u>Total de Aportes RD\$ (miles)</u>
Edesur Dominicana, S. A.	Estado Dominicana	CDEEE	B	17,381	1,738,138
Edenorte Dominicana, S. A.	Estado Dominicana	CDEEE	B	16,205	1,620,505
Edeeste Dominicana, S. A.	Estado Dominicana	CDEEE	B	17,314	1,731,365
			Total	50,900	5,090,008

La CDEEE mantiene registrados los importes detallados anteriormente en cuentas de orden, con el propósito de mantener de manera informativa el control de los importes de las acciones Clase B en las EDE, esto así en función de líder del Sector Eléctrico de acuerdo con la Ley 125 - 01.

Contratos de compra de energía

En fecha 16 de septiembre de 1998 la CDEEE suscribió un contrato con la Compañía de Electricidad de San Pedro de Macorís CESP "Cogentrix" con duración de veinte (20) años. Este contrato fue puesto en ejecución en fecha 1ro. de marzo de 2002, por lo que tiene vigencia hasta febrero de 2022. La capacidad de la planta es de 296 MW y está compuesta por tres unidades. Esta compañía facturará mensualmente a la CDEEE por los siguientes conceptos:

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

26. Compromisos y contingencias (continuación)

Compromisos (continuación)

Contratos de compra de energía (continuación)

- Cargo por capacidad que refleja el costo fijo de la vendedora por el desarrollo, construcción, financiamiento y operación del proyecto. El cargo por capacidad se establecerá cada año de facturación en US\$/Kw/mes, según las especificaciones de una tabla de cálculo anexa al contrato.
- Cargo por energía que está compuesto por el cargo por operación y mantenimiento variable que es igual a US\$0.003681/Kw/h indexado anualmente por el índice de precio implícito sin inflación del Producto Interno Bruto de los Estados Unidos de América y el precio de compensación de combustible, el cual se determinará de acuerdo con lo expresado en el contrato y será ajustado mensualmente por el porcentaje de cambio en el precio aplicable por combustible sobre el precio base.
- Cargo por arranque en frío, equivalente a US\$4,000 por cada arranque.
- Cargo por energía comprada a la CDEEE, el cual es un valor negativo que se le resta a la factura y corresponde al pago de "CESPM" a la CDEEE por su consumo propio de energía. La CDEEE ha reconocido una provisión del costo inevitable de este contrato.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, CESPM ha facturado a la CDEEE bajo los términos de este contrato aproximadamente US\$131 millones (2015: US\$149 millones), los cuales se incluyen como parte de la línea de compra de energía y combustibles e intereses pagados en el estado del resultado integral que se acompaña. La CDEEE tiene reconocida una provisión del costo inevitable asociado a este contrato, (nota 19).

En fecha 18 de julio de 2014 la CDEEE suscribió el contrato de Suministro de Energía y Potencia con la empresa Dominican Power Partners (DPP). Este contrato fue puesto en ejecución y tiene una vigencia desde 1ro. de agosto de 2016, por lo que tiene vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2022. La capacidad de la planta es de 324 MW y está compuesta por dos unidades de ciclo abierto de 105 MW de capacidad neta y un ciclo de vapor de 114 MW de capacidad neta. Esta empresa facturará mensualmente a la CDEEE por los siguientes conceptos:

- Capacidad contratada: 210 MW durante el período agosto - diciembre 2016.
- Precio de la energía: 10.5 ÇUS\$/kWh, su estructura de ajuste mensual se indica en el numeral 4.1 del anexo 2 del contrato.
- Precio de la potencia: 8.45 US\$/kW, su estructura de ajuste mensual se indica en el numeral 2 del anexo 2 del contrato.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, DPP facturó a la CDEEE bajo los términos de este contrato aproximadamente US\$53.26 millones, los cuales se encuentran registrados como parte del rubro de compra de energía y combustibles en el estado del resultado integral que se acompaña. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, la CDEEE reconoció provisión de costo inevitable de este contrato, generado por los cambios en las condiciones de mercado asociados a los supuestos que afectan el precio de la energía recibida, respecto a los precios del mercado spot, (nota 19).

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

26. Compromisos y contingencias (continuación)

Compromisos (continuación)

Contratos de compra de energía (continuación)

En fecha 27 de abril de 2016, la CDEEE suscribió el Contrato de Compraventa de Energía con la Empresa Generadora de Electricidad Haina (EGEHAINA), para la contratación del 100% de la energía inyectada al SENI del Parque Eólico Larimar I, Este contrato fue puesto en ejecución en fecha 1ro. de agosto de 2016, por lo que tiene vigencia hasta el día 31 de julio de 2036. La capacidad instalada del Parque Eólico Larimar I es de 49.5 MW.

- Precio de la energía: 11.5 ¢US\$/kWh a partir de la Fecha de Inicio del Suministro. Se indexa anualmente por un factor de 1.67% hasta alcanzar un valor máximo de 13.80 ¢US\$/kWh.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, EGEHAINA facturó a la CDEEE bajo los términos de este contrato aproximadamente US\$5.70 millones, los cuales se encuentran registrados como parte del rubro de compra de energía y combustibles en el estado del resultado integral que se acompaña. Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2016, la CDEEE reconoció provisión de costo inevitable asociada a de este contrato, generado por los cambios en las condiciones de mercado asociados a los supuestos que afectan el precio de la energía recibida, respecto a los precios del mercado spot, (nota 19).

La CDEEE suscribió el Contrato de Compraventa de Energía con la sociedad comercial Electronic JRC (Monte Plata Solar), para la contratación del 100% de la energía inyectada al SENI por la planta solar fotovoltaica Monte Plata Solar I. Este contrato fue puesto en ejecución en fecha 1ro. de septiembre de 2016, y tiene vigencia hasta el día 31 de agosto de 2036. La capacidad instalada de la planta solar fotovoltaica Monte Plata Solar I es de 30 MWp. Esta empresa facturará mensualmente a la CDEEE por el siguiente concepto:

- Capacidad contratada: cero.
- Energía contratada: 100% de la energía inyectada al SENI.
- Precio de la energía: 14 ¢US\$/kWh a partir de la fecha de Inicio del suministro y se indexa anualmente por un factor de 1.2% hasta alcanzar un valor máximo de 16.00 ¢US\$/kWh.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, la sociedad Electronic JRC (Monte Plata Solar) facturó a la CDEEE bajo los términos de este contrato aproximadamente US\$1.64 millones, los cuales se encuentran registrados como parte del rubro de compra de energía y combustibles en el estado del resultado integral que se acompaña. Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2016, la CDEEE reconoció provisión de costo inevitable asociada a de este contrato, generado por los cambios en las condiciones de mercado asociados a los supuestos que afectan el precio de la energía recibida, respecto a los precios del mercado spot. (nota 19).

En fecha 4 de agosto de 2016 la CDEEE suscribió el Contrato de Compraventa de Energía con la sociedad comercial WCG Energy, LTD, para la contratación del 100% de la energía inyectada al SENI por el parque solar fotovoltaico, la capacidad de generación del parque es de 50MW; con una vigencia de veinte (20) años a partir de la fecha de suministro de energía.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

26. Compromisos y contingencias (continuación)

Compromisos (continuación)

Contratos de compra de energía (continuación)

Los términos y condiciones son los siguientes.

- Se les concedió plazo de seis (6) meses para obtener la extensión del plazo de vigencia de la concesión definitiva, a partir de la firma del contrato.
- Se acuerda plazo de seis (6) meses para el inicio de los trabajos de construcción, contados a partir de la fecha de obtención de la extensión de la vigencia del contrato de concesión definitiva.
- Fecha de inicio del suministro es catorce (14) meses (según cronograma de construcción), a partir de la fecha de extensión del plazo de la concesión definitiva.
- Precio de la energía: es de 12.50 ¢US\$/kWh a partir de la fecha de suministro.
- El precio se ajustará el 1ro. de enero de cada año a partir de la fecha de inicio de suministro en 1.22% anual, hasta un máximo de 14.28 ¢US\$/kWh, precio máximo durante toda la vigencia restante del contrato.

En fecha 27 de septiembre de 2016, la CDEEE suscribió el contrato de compraventa de energía con la sociedad comercial Poseidón Energía Renovable, S. A., para la contratación del 100% de la energía inyectada al SENI por el parque de energía eólica terrestre, la capacidad de generación el parque es de 48.3 MW; con una vigencia de veinte (20) años a partir de la fecha de suministro de energía.

Los términos y condiciones del contrato de Poseidón Energía Renovable, S. A., son los siguientes:

- Se le concedió plazo de seis (6) meses para obtener la extensión del plazo de vigencia de la concesión definitiva, a partir de la firma del contrato.
- Plazo de seis (6) meses para el inicio de los trabajos de construcción, contados a partir de la fecha de extensión del plazo de vigencia de la concesión definitiva.
- Fecha de inicio del suministro es de dieciocho (18) meses (según cronograma de construcción), a partir de la fecha de extensión del plazo de vigencia de la concesión definitiva.
- Precio de la energía es de 11.50 ¢US\$/kWh a partir de fecha de suministro.
- El precio se ajustará el 1ro. de enero de cada año a partir de la fecha de inicio de suministro en 1.67% anual hasta un máximo de 13.80 ¢US\$/kWh, precio máximo durante toda la vigencia restante del contrato.

En fecha 11 de agosto de 2016, la CDEEE suscribió el contrato de compraventa de energía con la sociedad comercial IC Power DR Operations, S.A.S. para la contratación del 100% de la energía inyectada al SENI por el parque de energía eólica terrestre, la capacidad de generación el parque es de 50 MW; con una vigencia de veinte (20) años a partir de la fecha de suministro de energía. Los términos y condiciones son los siguientes:

- Se le concedió plazo de seis (6) meses para obtener la concesión definitiva, a partir de la firma del contrato.
- En el contrato se acuerda plazo de seis (6) meses para el inicio de los trabajos de construcción, contado a partir de la fecha de obtención de la concesión definitiva.
- Fecha de inicio de suministro de dieciocho (18) meses (según cronograma de construcción), a partir de la fecha de obtención de la concesión definitiva.
- Precio de la energía: 11.50 ¢US\$/kWh a partir de la fecha de suministro.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

26. Compromisos y contingencias (continuación)

Compromisos (continuación)

Contratos de compra de energía (continuación)

- El precio se ajustará el 1ro. de enero de cada año a partir de la Fecha De Suministro en 1.67% anual, hasta un máximo de 13.80 ¢US\$/kWh, precio máximo durante toda la vigencia restante del contrato.

En fecha 5 de abril de 2016, la CDEEE suscribió el contrato de compraventa de energía con la sociedad comercial Montecristi Solar F. V., S.A.S. para la contratación del 100% de la energía inyectada al SENI por el parque de energía solar fotovoltaica, la capacidad de generación el parque es de 57.8 MW; con una vigencia de veinte (20) años a partir de la fecha de inicio de suministro de energía. Los términos y condiciones son los siguientes:

- Se le concedió plazo de seis (6) meses para obtener la extensión del plazo de vigencia de la concesión definitiva, a partir la firma del contrato.
- Plazo de seis (6) meses para el inicio de los trabajos de construcción, contados a partir de la fecha de extensión del plazo de vigencia de la concesión definitiva.
- Fecha de inicio del suministro veinte y cuatro (24) meses (según cronograma de construcción), a partir de la fecha de obtención de la concesión definitiva.
- Precio de la energía es 12.50 ¢US\$/kWh a partir de la fecha de inicio de suministro.
- El precio se ajustará el 1ro. de enero de cada año a partir de la fecha de inicio de suministro en 1.22% anual, hasta un máximo de 14.28 ¢US\$/kWh, precio máximo durante toda la vigencia restante del contrato.

En fecha 20 de septiembre de 2016, la CDEEE suscribió el contrato de compraventa de energía con la sociedad comercial Parques Eólicos del Caribe (PECASA), S. A., para la contratación del 100% de la energía inyectada al SENI por el parque de energía solar fotovoltaica, la capacidad de generación el parque es de 50 MW; con una vigencia de veinte (20) años a partir de la fecha de inicio de suministro de energía. Los términos y condiciones son los siguientes:

- Se le concedió plazo de seis (6) meses para obtener la extensión del plazo de vigencia de la concesión definitiva, a partir de la fecha la firma del contrato.
- Plazo de seis (6) meses para el inicio de los trabajos de construcción, contados a partir de la fecha de extensión del plazo de vigencia de la concesión definitiva.
- Fecha de inicio de suministro de dieciocho (18) meses (cronograma de construcción), a partir de la fecha de extensión del plazo de vigencia de la concesión definitiva.
- Precio de la energía: 11.50 ¢US\$/kWh.
- El precio se ajustará el 1ro. de enero de cada año a partir de la fecha de inicio de suministro en 1.67% anual, hasta un máximo de 13.80 ¢US\$/kWh, precio máximo durante toda la vigencia restante del contrato.

En fecha 21 de julio de 2016, la CDEEE suscribió el contrato de compraventa de energía con la sociedad comercial Jasper Caribbean Windpower, S. A., para la contratación del 100% de la energía inyectada al SENI por el parque eólico terrestre, la capacidad de generación el parque es de 46 MW; con una vigencia de veinte (20) años a partir de la fecha de inicio de suministro de energía. Los términos y condiciones son los siguientes:

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

26. Compromisos y contingencias (continuación)

Compromisos (continuación)

Contratos de compra de energía (continuación)

- Se le concedió plazo de seis meses (6) meses para obtener la extensión del plazo de vigencia de la concesión definitiva, a partir de la firma del contrato.
- Plazo de seis (6) meses para el inicio de los trabajos de construcción, contados a partir de la fecha de extensión del plazo de vigencia de la concesión definitiva.
- Fecha de inicio de suministro de dieciocho 18 meses (cronograma de construcción), a partir de la fecha de extensión del plazo de vigencia de la concesión definitiva.
- Precio de la energía: 11.50 ¢US\$/kWh a partir de la fecha de inicio de suministro.
- El precio se ajustará el 1ro. de enero de cada año a partir de la fecha de inicio de suministro en 1.67% anual, hasta un máximo de 13.80 ¢US\$/kWh, precio máximo durante toda la vigencia restante del contrato.

En fecha 2 de septiembre de 2016, la CDEEE suscribió el contrato de compraventa de energía con la sociedad comercial Grupo Eólico Dominicano GEDOM, S. A., para la contratación del 100% de la energía inyectada al SENI por el parque eólico terrestre, la capacidad de generación el parque es de 34MW; con una vigencia de veinte (20) años a partir de la fecha de inicio de suministro de energía. Los términos y condiciones son los siguientes:

- Se le concedió plazo de 6 meses para obtener la extensión del plazo de vigencia de la concesión definitiva, a partir de la firma del contrato.
- Plazo de seis (6) meses para el inicio de los trabajos de construcción, contados a partir de la fecha de extensión del plazo de vigencia de la concesión definitiva.
- Fecha de inicio del suministro: 18 meses (según cronograma de construcción), a partir de la fecha de extensión del plazo de vigencia de la concesión definitiva.
- Energía contratada: 100% de la energía inyectada.
- Precio de la energía: 11.50 ¢US\$/kWh a partir de fecha de inicio de suministro, indexado anualmente con un 1.67% hasta alcanzar un máximo de 13.80 ¢US\$/kWh durante su vigencia.

En fecha 27 de diciembre de 2016, la CDEEE suscribió contrato de compraventa de energía con la sociedad comercial Emerald Solar Energy, S.R.L., para la contratación del 100% de la energía inyectada al SENI por el parque eólica terrestre, la capacidad de generación el parque es de 25MW; con una vigencia de veinte (20) años a partir de la fecha inicio de suministro de energía. Los términos y condiciones son los siguientes:

- Se les concedió plazo de 6 meses para obtener la extensión del plazo de vigencia de la concesión definitiva, a partir de la firma del contrato.
- Plazo de seis (6) meses para el inicio de los trabajos de construcción, contado a partir de la fecha de extensión del plazo de vigencia de la concesión definitiva.
- Fecha de inicio del suministro: 14 meses (según cronograma de construcción), a partir de la fecha de inicio de obtención de la concesión definitiva.
- Energía contratada: 100% de la energía inyectada.
- Precio de la energía: 12.50 ¢US\$/kWh a partir de la fecha de inicio de suministro, indexado anualmente con un 1.22% hasta alcanzar un máximo de 14.28 ¢US\$/kWh durante su vigencia.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

26. Compromisos y contingencias (continuación)

Compromisos (continuación)

Acuerdos del Sector

Desde años anteriores se han firmado acuerdos entre la mayoría de los distribuidores y generadores con el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana, la Comisión de Energía (CNE) y CDEEE, donde el Estado Dominicano se compromete a estar al día en el pago de sus consumos de electricidad y a cubrir el potencial déficit de las distribuidoras.

Compromisos con Organismos Reguladores

La Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 17 de julio de 2001, establece que la CDEEE debe pagar a la Superintendencia de Electricidad una comisión mensual igual al 75% del 0.5% de la energía comprada cada mes. Los pagos por este concepto durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016 ascendieron aproximadamente a RD\$32,036 (2015: RD\$20,979), y se incluyen como parte de los otros gastos operacionales en el estado del resultado integral que se acompaña.

La Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 17 de julio de 2001 establece que la CDEEE debe pagar a la Comisión Nacional de Energía una comisión mensual igual al 25% del 0.5% de la energía comprada cada mes. Los pagos por este concepto realizados durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016 ascendieron a aproximadamente RD\$12,227 (2015: RD\$5,678), y se incluyen como parte de los otros gastos operacionales en el estado del resultado integral que se acompaña.

La Comisión Nacional de Energía de la República Dominicana, de conformidad con sus atribuciones, ha establecido el pago de una comisión mensual al Organismo Coordinador de Electricidad, la cual equivale al 17% del presupuesto de gastos de esa institución. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, los gastos por este concepto ascendieron a aproximadamente RD\$9,227 (2015: RD\$9,277), y se incluyen como parte de los otros gastos operacionales en el estado del resultado integral que se acompaña.

Compromisos asumidos por la CDEEE en representación de las EDE

El 15 de marzo de 2011, el Poder Ejecutivo, a través del Decreto No. 143-11 declaró de emergencia nacional el aumento de la capacidad de generación eléctrica de bajo costo y exceptuó a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), Empresa Distribuidoras de Electricidad del Este, S. A. (Edeeste), Edesur Dominicana, S. A. (Edesur) y Edenorte Dominicana, S. A. (Edenorte) de la aplicación de los procedimientos de contratación y licitación previstos en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

A través del mismo Decreto el Estado Dominicano dispuso que la CDEEE, en su condición de líder y coordinador del sector eléctrico estatal, se ocuparía de la elaboración, seguimiento y dirección de los lineamientos comunes de contratación de la ampliación de la capacidad de generación eléctrica de bajo costo. El plan de emergencia incluye la evaluación, instalación y puesta en operación de las dos (2) unidades termoeléctricas, con base a carbón mineral, con una capacidad de generación de 300 megavatios, cada una. A pesar de esa declaración de emergencia, la CDEEE decidió realizar un proceso de licitación pública de las unidades termoeléctricas.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

26. Compromisos y contingencias (continuación)

Compromisos (continuación)

Compromisos asumidos por la CDEEE en representación de las EDE (continuación)

El 8 de mayo de 2013, los Consejos de Administración de las EDE, autorizaron al Vicepresidente Ejecutivo de la CDEEE, para que ejerciera las facultades inherentes a la representación de las EDE en todas las actividades derivadas o vinculadas de la Licitación, incluyendo entre otras, el nombramiento de los miembros del Comité de Licitación que asumiría la responsabilidad de dirigir el proceso de selección. El 10 de mayo de 2013, la CDEEE designa los miembros del Comité de Licitación, el cual sería presidido por el Vicepresidente Ejecutivo de la CDEEE.

El 13 de mayo de 2013, la CDEEE en representación de las EDE y amparada en el mandato recibido a través del Decreto No. 143-11 de fecha 15 de marzo de 2011, convocó a la Licitación Pública Internacional No. CDEEE-LPI-01- 2013 para la selección del Contratista que ejecutará los trabajos de Ingeniería, Procura y Construcción (EPC) de dos (2) Unidades Termoeléctricas con Base a Carbón Mineral con una Capacidad de 300 MW ($\pm 20\%$). Las acciones ejecutadas por la CDEEE fueron posteriormente ratificadas mediante Decreto No. 167-13, de fecha 21 de junio de 2013, modificado por el Decreto No. 197-13, de fecha 11 de julio de 2013, que declaró de emergencia nacional el aumento de la capacidad de generación eléctrica a bajo costo.

El 7 de junio de 2013, los seis (6) miembros designados aceptaron formar parte del Comité de Licitación a través de una carta dirigida al Vicepresidente Ejecutivo de la CDEEE. Asimismo, para fines de la licitación, la CDEEE creó un equipo interino multisectorial especializado en distintas materias, liderado por el Comité de Licitación. Se registraron para participar en la licitación treinta y cuatro (34) empresas, nacionales e internacionales, de manera individual y en consorcios.

El Comité de Licitación luego de una rigurosa evaluación técnica y económica de la licitación pública de las unidades termoeléctricas, en fecha 15 de noviembre de 2013 mediante la Vigésima Novena Resolución, declaró como Participante Oferente Semifinalista al Participante No. 1303, que resultó ser el consorcio integrado por las empresas Constructora Norberto Odebrecht, S. A., Tecnimont S. P. A. e Ingeniería Estrella S.R.L., como oferente adjudicatario de la Licitación de los trabajos de ingeniería, procura y construcción (EPC) de dos (2) Unidades Termoeléctricas con Base a Carbón Mineral con capacidad de 300 MW cada una que serán construidas en Punta Catalina.

El contrato de construcción de la Central Termoeléctrica Punta Catalina asciende a un importe de dos mil cuarenta millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cinco dólares estadounidenses (US\$2,040,747,405), valor que luego de la aplicación de una reingeniería de valor acordada formalmente entre las partes, quedaría en la suma definitiva de mil novecientos cuarenta y cinco millones de dólares estadounidenses con 00/100 (US\$1,945,000,000).

Como resultado de la ejecución del Proyecto y con la finalidad de viabilizar su operación administrativa, comercial, técnica e industrial, se acordó preliminarmente que sería constituida una sociedad anónima, bajo las previsiones de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley 31-11 de fecha 10 de febrero de 2011, denominada Central Termoeléctrica Punta Catalina, S. A. (CTPC), en la que las distribuidoras serán accionistas del capital societario de dicha empresa.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

26. Compromisos y contingencias (continuación)

Compromisos (continuación)

Compromisos asumidos por la CDEEE en representación de las EDE (continuación)

Las transacciones asociadas al contrato de construcción son manejadas por la CDEEE en cuentas de orden, por cuenta de las propietarias del proyecto, Edesur Dominicana, S. A., Edenorte Dominicana, S. A. Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. El importe ejecutado del proyecto CTPC al 31 de diciembre de 2016 asciende a RD\$84,831,169 (2015: RD\$58,352,529), valor este que ha sido reconocido en proporción de 33.33% por cada una de las EDE a esa fecha como inversión conjunta en proceso en el proyecto. Al 31 de diciembre de 2016, existen cuentas por cobrar a cada una de las EDE por un total de aproximadamente RD\$11,393 millones (2015: RD\$6,148 millones). Las cuentas por cobrar por este concepto corresponden a inversión en la obra cuyos aportes están pendientes de ser recibidos, y que han sido financiados inicialmente por la CDEEE. (Nota 10).

Al 31 de diciembre de 2016, la CDEEE tiene obligaciones por pagar a proveedores por concepto de la ejecución del Proyecto CTPC por un importe de RD\$11,393 millones (2015: RD\$18,681 millones), estas obligaciones son pagadas al momento en que la CDEEE va recibiendo los aportes de CTPC por cuenta de las EDE de parte del Estado Dominicano.

Contingencias

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la CDEEE tiene varios compromisos y pasivos contingentes por demandas en reparación de daños y perjuicios originados en el curso normal de sus operaciones. Los asesores legales de la CDEEE consideran que la mayoría de estas demandas son improcedentes y, por lo tanto, es de esperarse el rechazo de tales pretensiones cuando sean conocidas por los tribunales competentes. Sin embargo, sobre la base de lo antes señalado y con los criterios externados por sus asesores legales, la Administración realiza estimaciones y registra una provisión en los estados financieros por aquellos casos en los que se estima un eventual compromiso con terceros, que al 31 de diciembre de 2016 asciende a RD\$40,054 (2015: RD\$59,811). La Corporación estima que esta provisión es suficiente para cubrir el impacto que pudieran tener los litigios en proceso sobre los estados financieros. Ver notas 18 y 30.

27. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

Los principales instrumentos financieros de la CDEEE consisten en efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento, documentos y cuentas por pagar. El propósito fundamental de estos instrumentos financieros es proveer financiamiento para las operaciones de la CDEEE. Asimismo, tiene otros activos y pasivos financieros de origen misceláneo, que surgen directamente de sus operaciones.

Los principales riesgos que pueden tener un efecto de importancia relativa sobre estos instrumentos financieros son el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tasa de interés, el riesgo de liquidez y el riesgo de crédito, como se resume a continuación:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

27. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros (continuación)

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que unas de las contrapartes no cumplan con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. La Administración ha establecido políticas para el otorgamiento de crédito. Este está sujeto a evaluaciones en las que se considera la capacidad de pago, el historial y las referencias de cada cliente actual y potencial, cabe señalar que otro factor que reduce la exposición de crédito es que en caso de que los clientes (no relacionados) no cumplan con el pago de la energía estos son desconectados del sistema, además que existen leyes que penalizan la falta de pago a los usuarios de la energía eléctrica.

La exposición al riesgo crediticio es monitoreada constantemente de acuerdo con el comportamiento de pago de los deudores. Con respecto al riesgo de crédito con entidades relacionadas, la CDEEE monitorea el historial pago de estas y reconoce una estimación de pérdida en aquellas cuentas por cobrar a partes relacionadas que no son garantizadas y que presenten atrasos significativos en el cobro de sus saldos; el riesgo con otros activos financieros, la exposición máxima a este riesgo está representada por los saldos registrados para cada activo financiero.

La CDEEE monitorea el riesgo de liquidez a través del vencimiento de los activos y pasivos financieros y las proyecciones de sus flujos de efectivo de operaciones. La siguiente tabla resume el perfil de vencimiento de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 basados en los flujos de pagos contractuales no descontados. La CDEEE monitorea los requerimientos de flujos de efectivo para optimizar el retorno del mismo.

Riesgo de liquidez

A continuación, se presentan los vencimientos contractuales de los pasivos financieros, los cuales incluyen el pago de interés:

	A la Demanda	31 de diciembre de 2016			Total
		Menos de 3 meses	De 3 a 12 meses	Más de 1 año	
Documento por pagar	-	7,117,068	-	-	7,117,068
Cuentas por pagar a proveedores y otras	1,765,381	13,700,684	-	-	15,466,065
Cuentas por pagar a partes relacionadas	37,325,365	488,128	-	-	37,813,493
Cuentas por pagar a largo plazo (incluye porción corriente)	101,796	305,390	2,535,581	2,070,408	5,013,175
	<u>39,192,542</u>	<u>21,611,270</u>	<u>2,535,581</u>	<u>2,070,408</u>	<u>65,409,801</u>

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

27. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros (continuación)

Riesgo de liquidez (continuación)

	A la Demanda	31 de diciembre de 2015			Total
		Menos de 3 meses	De 3 a 12 meses	Más de 1 año	
Cuentas por pagar a proveedores y otras	1,801,846	19,234,863	-	-	21,036,709
Cuentas por pagar a partes relacionadas	40,931,861	652,513	-	-	41,584,374
Cuentas por pagar a largo plazo (incluye porción corriente)	-	390,190	1,447,262	3,167,345	5,004,797
	<u>42,733,707</u>	<u>20,277,566</u>	<u>1,447,262</u>	<u>3,167,345</u>	<u>67,625,880</u>

Riesgo de tipo de cambio

La CDEEE está expuesta al riesgo de ganancias y pérdidas ocasionadas por la fluctuación en las tasas de cambio que surgen de su exposición principalmente frente al dólar estadounidense. La siguiente tabla presenta la posible sensibilidad de cambios en la moneda extranjera sobre el resultado de la CDEEE, debido a cambios en el valor razonable de los activos y pasivos monetarios, considerando que las otras variables se mantienen constantes. Este riesgo máximo depende de la posición neta en moneda extranjera, como se muestra en la nota 6.

El efecto en los estados financieros de la CDEEE, derivado de una razonable variación en el tipo de cambio del peso dominicano, asumiendo que las restantes variables se mantienen constantes, es como sigue:

	Variación en el tipo de cambio	Efecto en las Utilidad (Pérdida) Neta
Dólares estadounidenses:		
2016	+5%	(326,564)
	-5%	<u>326,564</u>
Dólares estadounidenses		
2015	+5%	(953,579)
	-5%	<u>953,579</u>

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en la tasa de interés de mercado. La exposición de la CDEEE a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones a largo plazo con tasas de interés variables. Asimismo, las cuentas por pagar a productores de energía independientes (IPP, por sus siglas en inglés) causan intereses variables, según los parámetros establecidos en la Ley.

La CDEEE mantiene pasivos importantes, representados principalmente por documentos por pagar, cuentas por pagar a partes relacionadas, cuentas por pagar comerciales y otras, las cuales están sujetas a variaciones en las tasas de interés. La CDEEE administra este riesgo evaluando constantemente la evolución de las tasas de interés de mercado nacional e internacional con el fin de determinar con un buen grado de certeza los riesgos asociados al costo financiero de los pasivos y, hasta donde las circunstancias se lo permitan, minimizar los efectos de este riesgo.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

27. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros (continuación)

Gestión del capital

La CDEEE en su condición de líder y coordinador del sector eléctrico estatal obtiene recursos del Estado Dominicano, el cual incluye una partida en el presupuesto nacional concerniente al estimado de recursos que requiere la CDEEE para hacer frente a sus obligaciones y sus necesidades de flujos de efectivo. CDEEE solicita oportunamente al Estado Dominicano cualquier ajuste o importe que deba ser considerando en el entorno económico en el que se desarrolla, para alcanzar el buen funcionamiento del sector eléctrico.

28. Instrumentos financieros

Como se indica en la nota 4 los principales instrumentos financieros de la CDEEE consisten en efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento, documentos y cuentas por pagar. Por ser estos instrumentos financieros principalmente con vencimientos a corto plazo, la Administración considera que sus valores en libros se aproximan a sus valores razonables. Asimismo, el valor en libros de los documentos por pagar y de las cuentas por pagar a proveedores a largo plazo fueron registrados a su valor razonable.

Las estimaciones del valor razonable se efectúan a la fecha de los estados financieros, con base en información relevante de mercado e información relacionada con los instrumentos financieros. Estas estimaciones no reflejan ninguna prima o descuento que podría resultar de mantener los instrumentos financieros como disponibles para la venta.

La naturaleza de estas estimaciones es subjetiva e involucra aspectos inciertos y el juicio de la Gerencia, por lo que sus importes no pueden ser determinados con absoluta precisión. En consecuencia, si hubiese cambios en los supuestos en los que se basan las estimaciones, estos podrían diferir de los resultados finales.

Jerarquía del valor razonable

La CDEEE utiliza la siguiente jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de sus instrumentos financieros según la técnica de valoración:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos financieros idénticos.

Nivel 2: Técnicas que utilizan insumos diferentes a los precios cotizados que se incluyen en él, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Técnicas que utilizan insumos que tienen efecto significativo sobre el valor razonable que no se basan en datos de mercado observables.

Al 31 de diciembre de 2016, la naturaleza de las estimaciones de valores razonables es subjetiva e involucra aspectos inciertos y el juicio de la Administración, por lo que sus importes no pueden ser determinados con absoluta precisión. En consecuencia, si hubiese cambios en los supuestos en los que se basan las estimaciones, estos podrían diferir de los resultados finales.

29. Posición financiera

Al 31 de diciembre de 2016, la CDEEE presenta pérdidas acumuladas por aproximadamente RD\$84,001 millones (2015: RD\$67,946 millones) y un déficit patrimonial aproximado a esa fecha de RD\$58,575 millones (2015: RD\$42,516 millones). En adición en el año terminado al 31 de diciembre de 2016 presenta pérdida neta de RD\$16,055 y flujos de efectivo de operaciones negativo de RD\$5,336 millones, y déficit en el capital de RD\$50,567 millones (2015: RD\$42,153 millones).

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

29. Posición financiera (continuación)

La estrategia de la CDEEE para mejorar su posición financiera actual está orientada básicamente a las acciones siguientes:

El sector eléctrico de acuerdo con lo establecido en el plan estratégico representa uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del país, por lo que la estrategia del Gobierno durante el período 2013-2016 contribuyó de manera integral a la solución del servicio eléctrico, enfocándose en tres (3) grandes ejes: a) Modificación de la matriz de generación y ampliación del parque existente, b) Reducción de pérdidas, y c) Mejora en la eficiencia de la gestión. Sin embargo, los desafíos actuales siguen siendo similares: alta dependencia de los derivados del petróleo para la generación de electricidad, altas pérdidas de energía técnicas (debilidad en la infraestructura de transmisión y distribución) y no técnicas (por alta propensión al fraude y al no pago del servicio por parte de los usuarios finales), y una estructura tarifaria que no refleja los costos reales de la distribución y comercialización de la energía.

Es por eso por lo que para el período 2017-2020 se continuarán las acciones emprendidas para dar cumplimiento a la misión de "Liderar la gestión de las empresas eléctricas estatales, para garantizar un servicio de electricidad continuo y eficiente.", sobre la base de tres (3) nuevos ejes estratégicos y alineados a los indicadores de gestión, los nuevos ejes estratégicos son:

- 1) Balancear la Matriz de Generación: Esta estrategia permite la transformación y expansión de la matriz de generación, con el objetivo de establecer una matriz más diversificada, incrementando la participación de combustibles que sean menos influenciados ante las variaciones de los precios del petróleo y, además, incluyendo tecnologías de vanguardia, que representan mayor eficiencia y menores costos de generación. Al 2020, se espera sean adicionados más de 1,000 MW al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), lo cual permitirá ampliar la oferta de generación acorde con el ritmo de la demanda y asegurar un suministro confiable de electricidad a precios competitivos, así como incrementar la seguridad energética mediante el uso de tecnologías ambientales sostenibles y confiables.
- 2) Optimización de la Infraestructura de Distribución y Transmisión: Para la ejecución de esta estrategia el Estado Dominicano tiene contemplado ejecutar en el cuatrienio del 2016-2020 inversiones de US\$120-150 millones cada año, en rehabilitaciones de redes y reducción de pérdidas, repotenciación y expansión de la red de distribución y expansión de la transmisión, con el propósito de buscar una reducción de pérdidas a razón de 2.5% a 3%, anual, con el propósito de llegar a un nivel de pérdidas consolidadas de un 20% al final del período.
- 3) Eficiencia de la Gestión y Fortalecimiento Institucional: Para la ejecución de este eje estratégico se prevé realizar un fortalecimiento de la gestión comercial de las Empresas Distribuidoras de Electricidad, fortalecimiento de la gestión financiera, robustecer la función de rectoría eléctrica y fortalecimiento de las capacidades internas.

La CDEEE en su condición de líder y coordinador del sector eléctrico estatal tiene el respaldo del Gobierno Central a través de recursos asignados en el presupuesto nacional, con los cuales cubre anualmente sus flujos de efectivo necesarios para soportar sus requerimientos operacionales.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

30. Re-expresión de estados financieros

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, la CDEEE re-expresó los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y al 1ro. de enero de 2015, previamente emitidos, para corregir el efecto de errores contables en el rubro de provisión para contingencias legales, afectando el estado de situación financiera y estado de cambios en el patrimonio. Como resultado del análisis realizado, la Administración procedió a realizar ajustes a las cifras presentadas en sus estados financieros emitidos anteriormente, para reflejar los efectos de las transacciones en el período en que corresponden. El resumen de los efectos de re-expresión es como se describe a continuación:

	Según previamente reportado al 1ro. enero 2015	Ajuste	Según ajustado al 1ro. de enero 2015
PASIVOS Y PATRIMONIO:			
Provisión para contingencias legales	1,520,050	1,459,637	60,413
Total pasivos	62,798,124	1,459,637	61,338,487
PATRIMONIO			
Pérdidas acumuladas	(81,549,396)	(1,459,637)	(80,089,759)
Total patrimonio	(56,191,303)	(1,459,637)	(54,731,666)
Total pasivos y patrimonio	6,606,821	-	6,606,821
	Según previamente reportado al 31 de diciembre de 2015	Ajuste	Según ajustado al 31 de diciembre de 2015
PASIVOS Y PATRIMONIO:			
Provisión para contingencias legales	1,519,448	1,459,637	59,811
Total pasivos	68,891,931	1,459,637	67,432,294
PATRIMONIO			
Pérdidas acumuladas	(69,405,674)	(1,459,637)	(67,946,037)
Total patrimonio	(43,975,872)	(1,459,637)	(42,516,235)
Total pasivos y patrimonio	24,916,059	-	24,916,059

La Administración de la CDEEE con efectividad del 1ro. de enero de 2016 cambió la política de registro de la provisión de contingencia legal, la cual, en años anteriores era constituida con base a probabilidades de riesgo de las demandas iniciadas contra la CDEEE, asignando un porcentaje de 100% (riesgo alto), 50% (riesgo medio) y 15% (riesgo bajo) sobre el importe de cada demanda.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

30. Re-expresión de estados financieros (continuación)

La nueva política establece que la CDEEE evalúa a la fecha del estado de situación financiera el estatus de los casos legales y reclamos en su contra que puedan tener un impacto financiero en el futuro, y considera en los casos aplicables lo indicado por sus asesores legales. Sobre la base de cada caso en particular, la CDEEE procede a contabilizar una provisión sobre el estimado que debe pagar a la fecha de los estados financieros de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad No.37 (NIC37, Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes) las cuales están sustentadas en los criterios de evaluación "remota, posible, probable o cierta". Esta provisión se realiza sobre montos no descontados. Tomando en consideración lo comentado anteriormente, la CDEEE ajustó de manera retroactiva la provisión para contingencias legales contra la cuenta de pérdidas acumuladas, regularizando de esta manera los valores de este asunto de conformidad a NIC 37.

Reclasificaciones

Estados de Resultados	Según previamente reportado al 31 de diciembre de 2015	Reclasificaciones	Según ajustado al 31 de diciembre de 2015
Intereses ganados a las EDE	-	2,343,420	2,343,420
	4,010,966	2,343,420	6,354,386
Ingresos (gastos) financieros, neto:			
Intereses ganados	2,363,477	(2,343,420)	20,057
	(1,021,089)	(2,343,420)	(3,364,509)

Corresponde a reclasificación de los intereses ganados a las EDE para presentar en una línea separada de los ingresos operacionales, para una mejor presentación en el estado del resultado integral por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

31. Eventos subsecuentes

Un detalle de los eventos subsecuentes relevantes ocurridos desde el 1ro. de enero de 2017 hasta el 10 de marzo de 2020, son los siguientes:

Eventos subsecuentes correspondientes a las operaciones de la CDEEE como ente líder y coordinador de las empresas eléctricas de carácter estatal:

- En fecha 2 de enero de 2017, la CDEEE con el aval del Ministerio de Hacienda hace nueva vez la renovación de la facilidad de RD\$7,020 millones y firma un nuevo pagaré con el Banco de Reservas por un monto de RD\$7,123 millones, este importe incluye los intereses generados no pagados a la facilidad hasta la fecha de renovación.
- En el mes de enero de 2017, se suscribió el préstamo sindicado a favor de las EDE por monto de US\$400 millones con vencimiento al 30 de diciembre de 2017, para ser utilizado como capital de trabajo.
- Durante el mes de abril de 2017, Edesur firma con la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), contrato de compra de energía renovable (2), cierre de ciclo combinados de las Centrales Los Mina V y VI, y traspaso de condiciones de contrato CDEEE - CESPM.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

31. Eventos subsecuentes (continuación)

Eventos subsecuentes correspondientes a las operaciones de la CDEEE como ente líder y coordinador de las empresas eléctricas de carácter estatal (continuación):

- En el mes de octubre de 2017, la CDEEE conjuntamente con las Empresas Distribuidoras EDENORTE, EDESUR y EDEESTE, firmaron acuerdos de reconocimiento de deuda y pago con proveedores de energía por un importe aproximadamente de US\$298 millones, que modifica el plazo de vencimiento de la deuda, tipos de interés y otras estipulaciones.
- Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2017, la CDEEE recibió aportes corrientes del Estado Dominicano vía el Ministerio de Hacienda por un importe de US\$55 millones y de EGEHID de US\$28 millones para un total de US\$83 millones.
- En diciembre de 2017, la CDEEE con el aval del Ministerio de Hacienda obtiene un nuevo financiamiento del Banco de Reservas por un importe de US\$179 millones, con este importe paga la facilidad de RD\$7,123 millones y los intereses generados por esta, desde enero a diciembre de 2017, así como el financiamiento tomado para pagar los intereses pagados por las Empresas Distribuidoras, el pago total fue de RD\$8,653 millones.
- En el mes de enero de 2018, las Empresas Distribuidoras con el aval del Ministerio de Hacienda obtuvieron del Banco de Reservas un préstamo de US\$185 millones, cuyo importe fue transferido por las Empresas Distribuidoras a la CDEEE en calidad de Préstamo. La CDEEE con el préstamo de US\$185 millones saldó el financiamiento de US\$179 millones y US\$1 millón de intereses generados en el mes de enero de 2018; el resto fue utilizado para saldar facturas pendientes de las Empresas Generadoras, Dominican Power Partners, LDC. (DPP) y la Compañía de Electricidad de San Pedro de Macorís (CESPM).
- En el mes de enero de 2018, la CDEEE suscribió en calidad de garante, el préstamo sindicado a favor de las Empresas Distribuidoras por monto de US\$585 millones con vencimiento al 30 de diciembre de 2018, para ser utilizado como capital de trabajo.
- Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2018, la CDEEE recibió aportes corrientes del Estado Dominicano vía el Ministerio de Hacienda por un importe de US\$41 millones y de EGEHID US\$27 millones para un total de US\$68 millones.
- Acuerdo entre la CDEEE y EGE HAINA, para la operación de respaldo y emergencia de la Unidad Haina Turbo Gas, para garantizar una mayor generación durante un período de tres meses, en cuyo objeto se establece que "EGE HAINA se compromete a mantener disponible a Haina TG, para que sea arrancada cada vez que sea programada por el Organismo Coordinador y siguiendo las disposiciones en tiempo real del Centro de Control de Energía". "La remuneración que pagará la CDEEE a EGE HAINA por la energía inyectada de Haina TG al SENI, será de US\$0.05 (cinco centavos de dólar) por cada kWh." Este pago es independiente de la remuneración variable pactada en las transacciones económicas, calculadas por el Organismo Coordinador. Este acuerdo se hace, para mitigar la salida repentina de la Central AES Andrés, el 3 de septiembre de 2018, la cual, provocó desabastecimiento de energía en el SENI.
- En el mes de enero de 2019, la CDEEE suscribió en calidad de garante el préstamo sindicado a favor de las Empresas Distribuidoras por monto de US\$545 millones con vencimiento al 27 de diciembre de 2019, para ser utilizado como capital de trabajo.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

31. Eventos subsecuentes (continuación)

Eventos subsecuentes correspondientes a las operaciones de la CDEEE como ente líder y coordinador de las empresas eléctricas de carácter estatal (continuación):

- Acciones ejecutadas por la CDEEE al amparo del Poder Especial No. 62-18, expedido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina Sánchez, en fecha 31 de agosto de 2018:

Documento titulado "Parámetros y Lineamientos Técnicos y Comerciales para el Fomento a las Empresas Generadoras para la Conversión de las Unidades de Generación Existentes al Uso de Gas Natural", de fecha 21 de junio de 2019, emitido por la Vicepresidencia Ejecutiva de la CDEEE, en coordinación con la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo (CJPE), la Superintendencia de Electricidad (SIE) y la Comisión Nacional de Energía (CNE).

Enmienda No. 1 al contrato de compra de energía de fecha 16 de septiembre de 1998, suscrita entre la CDEEE y la Compañía de Electricidad de San Pedro de Macorís (CESPM), en fecha 19 de diciembre de 2018, para viabilizar la conversión al uso de gas natural de las unidades que componen la Central CESPM; así como el acuerdo de extensión de plazo de la fecha de efectividad de la enmienda No. 1 al contrato de compra de energía de fecha 16 de septiembre de 1998, suscrito en fecha 17 de junio de 2019.

Contrato de Compraventa de Energía No. 186/2019, de fecha 25 de junio de 2019, suscrito entre la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGE Haina) y la CDEEE, para viabilizar la conversión al uso de gas natural de las unidades que componen la Central Quisqueya II.

- Mediante la coordinación de la Dirección de Gestión de Energía, entraron en operación comercial los proyectos de fuentes renovables, Parque Eólico Guanillo, con una capacidad de 50 MW y el Parque Eólico Matafongo, con una capacidad de 34 MW; ambos pertenecientes al Plan de Apoyo a las Energías Renovables de la CDEEE, desarrollados por empresas privadas. Los acuerdos para la compraventa de energía, tanto con la CDEEE como con las Empresas Distribuidoras, entraron en vigencia el 16 de agosto de 2019 y el 2 de septiembre de 2019, respectivamente.
- En el mes de marzo del 2019 se estableció un nuevo acuerdo entre la CDEEE y EGE HAINA, para la operación de respaldo y emergencia de la Unidad Haina Turbo Gas, para garantizar una mayor generación durante un período de tres (3) meses. Este acuerdo se hizo para mitigar la baja disponibilidad de combustible para la generación de energía eléctrica, específicamente el fuel oil No. 6, que imperaba en la región, debido a las restricciones declaradas por la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA), que le impidieron cumplir con el despacho regular de este combustible a diferentes empresas de generación, que operan en el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI).
- Durante el año 2018 hasta septiembre 2019, fueron facturados y recaudados US\$2,478 dólares, por retraso en la fecha de inicio de suministro de los contratos para la compra de energía de proyectos de generación de fuentes renovables suscritos durante el año 2016.
- El 7 de junio de 2019, el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina Sánchez, emitió el Decreto No. 207-19 contentivo de 4 artículos, donde delega las funciones y atribuciones que le confiere la Ley 423-06, para que en lo adelante el Ministerio de Hacienda apruebe los presupuestos de las Empresas Publicas No Financieras y sus modificaciones. Efectivo al 15 de junio de dicho año.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

31. Eventos subsecuentes (continuación)

Eventos subsecuentes relacionados a la CDEEE actuando en representación de las Empresas Distribuidoras en la Inversión en Conjunto en Proceso [Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC)]:

- El 10 de enero de 2017, el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina Sánchez, emitió el Decreto No.6-17 mediante el cual creó una Comisión “para la investigación de todo lo concerniente al proceso de licitación y adjudicación de la obra Central Termoeléctrica Punta Catalina,” proceso que se inició el 13 de mayo de 2013 y culminó el 18 de noviembre de 2013, fecha en que dicha obra fue finalmente adjudicada al Consorcio Odebrecht -Tecnimont - Estrella. Dicho Decreto autoriza a la Comisión para que presente un informe al país sobre los resultados de la investigación y poner a disposición del Ministerio Público cualquier información relevante que pudiere obtener, que comprometa la responsabilidad penal de cualquier funcionario o persona particular.
- En fecha 30 de junio de 2017, la Comisión designada por el Poder Ejecutivo para investigar la licitación de las plantas a carbón de Punta Catalina, emitió su informe donde concluyó que el precio de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) estuvo en un rango aceptable de costos en comparación con otras plantas similares.
- Durante el año 2018, la CDEEE ha realizado grandes avances para la incorporación al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) y sus obras eléctricas asociadas.
- Al 12 de febrero de 2019, se habían recibido facturaciones por concepto de ejecución de hitos del Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) por aproximadamente US\$1,930 millones, quedando pendiente por ejecutar del Contrato de EPC aproximadamente US\$15 millones. El Contrato de EPC se le realizó el pago del anticipo por US\$150 millones, de los cuales fueron compensados US\$14 millones, quedando pendientes de compensar un monto de US\$136 millones a esa fecha.
- La CDEEE y el Consorcio Odebrecht-Tecnimont-Estrella firmaron el “Acuerdo Marco para la Continuación y Finalización Del Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) con Motivo de Disputa Pendiente” el 18 de junio de 2018, que ratifica que el precio del Proyecto es de 1,945 millones de dólares. El acuerdo crea un Fondo Contingente por US\$336 millones de dólares, que asegura el flujo constante de recursos hasta la finalización de las obras y puesta en marcha de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC). La creación de ese Fondo evitará dilaciones en el proceso de construcción de las unidades, independientemente al proceso de arbitraje. Cada uno de los desembolsos será realizado contra ejecución de la obra y será auditado mensualmente por una firma auditora de reputación internacional.

Los recursos del fondo serán pagados por la parte que resulte no resulte favorecida del proceso de arbitraje que resolverá el conflicto que se ha originado por la solicitud del Consorcio de pagos adicionales por la suma de US\$708 millones de dólares. Al 12 de febrero de 2019, la CDEEE ha desembolsados por pagos adicionales valores por US\$237 millones, de los cuales US\$145 millones corresponden al Acuerdo Marco, US\$65 millones por indexación de precio y US\$27 millones por variación de precio.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

31. Eventos subsecuentes (continuación)

Eventos subsecuentes relacionados a la CDEEE actuando en representación de las Empresas Distribuidoras en la Inversión en Conjunto en Proceso [Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC)] (continuación):

- El cronograma aprobado en el Acuerdo Marco establece que la primera unidad de generación de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) comenzará a operar mediante su sincronización en diciembre de 2018 y la segunda unidad en febrero de 2019. En caso de que no se cumplan las fechas acordadas para la Operación en Condiciones de Prueba para cada unidad (27 de enero de 2019 y 28 de abril de 2019), se establecen penalidades adicionales de 220 mil dólares por cada día de atraso, suma que será pagada por el Consorcio Odebrecht-Tecnimont-Estrella a la CDEEE. La firma de abogados Foley Hoag LLP, que tiene más de 75 años de experiencia en Nueva York y Washington, DC, continúa preparando el caso de defensa de la CDEEE.
- En fecha 15 de agosto de 2018, se suscribió el Contrato para Suministro de Gasoil (FO No. 2) Regular, con la Refinería Dominicana de Petróleo PDV, S.A. (REFIDOMSA), para proveer diez mil (10,000) barriles de gasoil a la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC).
- En fecha 28 de diciembre de 2018, se suscribió el Contrato de Fletamento (Contract of Affreightment), con la sociedad CSL International, Ltd., para la provisión de los servicios de transporte marítimo del carbón mineral de pruebas a ser utilizado por la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC).
- La Administración General de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) inició el proceso de compra de los insumos para el Primer Encendido y las pruebas. En ese contexto, se contrató el suministro del Carbón de Prueba, que asciende a 462,000 toneladas, las cuales se distribuirán entre carbón Tipo A (198,000 TM) y Tipo B (264,000 TM). El 4 de septiembre de 2018 se recibieron seis propuestas de los principales suplidores de carbón a nivel mundial. El 1ro. de octubre de 2018 se abrieron los sobres con la Oferta Económica. La empresa XCoal Energy & Resources resultó ser la mejor propuesta, por lo cual recibió la confirmación de ser el Oferente Adjudicatario. El primer barco de la empresa de transporte marítimo CSL International, Ltd., con 38,516 toneladas métricas de carbón mineral, llegó al país el 10 de diciembre de 2018.
- La sincronización de la Unidad No. 1 de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) se realizó el 27 de febrero de 2019 a las 5:35 pm. La unidad logró inyectar 36.5 MW generados con diésel. En los siguientes se realizarán otras pruebas, que permitirán subir la carga a 250 megavatios hacia finales de esas dos semanas, utilizando carbón mineral. A partir de ese momento se espera la estabilización de la generación de la unidad No. 1 en el entorno de su capacidad máxima neta que son 337 MW.
- El 21 de febrero de 2019 se lanzó la Licitación Pública Internacional para la Contratación del Suministro de la Segunda Partida del Carbón Mineral de Prueba a ser Utilizado por la Central Termoeléctrica Punta Catalina. Esa licitación consiste en la adquisición de 788 mil TM de carbón mineral, distribuidas entre Tipo A (308 mil TM) y Tipo B (480 mil TM).
- Se espera que el tercer barco, adquirido en el primer proceso de compra de carbón, con alrededor de 63 mil toneladas métricas llegue al puerto de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) hacia el 23 de marzo de 2019.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

31. Eventos subsecuentes (continuación)

Eventos subsecuentes relacionados a la CDEEE actuando en representación de las Empresas Distribuidoras en la Inversión en Conjunto en Proceso [Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC)] (continuación):

- Se realizó un segundo proceso de compra de cal viva por la cantidad de 3,000 TM, que se utilizará en las pruebas del Sistema de Control de Calidad del Aire (AQCS9. Se espera que esa cal viva llegue a las instalaciones de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) desde mediados de marzo y hasta la primera semana de abril.
- La Dirección de Gestión de Energía ha estado elaborando los acuerdos de transición entre la CDEEE y las Empresas Distribuidoras que regirán las inyecciones que realice la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) al SENI durante la fase de pruebas de la Central. La Administración General de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC), a través de su Dirección Comercial, ha estado revisando los borradores de esos acuerdos de transición.
- Se sigue avanzando en las gestiones orientadas a la incorporación al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) y sus obras eléctricas asociadas. En ese sentido, la Superintendencia de Electricidad (SIE) emitió el Permiso Adicional de Interconexión de Obra Eléctrica al SENI para la Realización de Pruebas Operativas de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (Resolución SIE-010-2019-PS, del 8 de febrero de 2019, modificada por la Resolución SIE-013-2019-ADM, del 11 de febrero de 2019, que corrigió un error material en el texto de la resolución anterior).
- Entre el 25 de junio y el 8 de agosto de 2019 se han realizado numerosas pruebas de la Unidad 1 de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC). Entre el 24 de mayo y el 8 de julio de 2019 la Unidad 1, el Consorcio Odebrecht-Tecnimont-Estrella realizó una parada para realizar algunas reparaciones, entre ellas las de tres válvulas de vapor para que operasen en automático. Actualmente el Consorcio Odebrecht-Tecnimont-Estrella se está preparando para realizar las pruebas de aceptación y de confiabilidad, que son necesarias para solicitar el certificado de recepción provisional de la unidad 1.
- El 26 de junio de 2019 se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los Oferentes participantes en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios de corretaje para la adquisición de las pólizas de seguros que ampararán las propiedades, la interrupción de negocios y la responsabilidad civil de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC). El 15 de julio se abrieron las ofertas económicas, resultando adjudicado el Oferente Marsh Franco Acra. Se espera realizar la colocación de esas pólizas de seguro a más tardar el 15 de septiembre de 2019.
- Entre el 25 de junio y el 8 de agosto de 2019 no se recibieron barcos de carbón para la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC). Se prevé que el sexto embarque llegue alrededor del 18 de agosto de 2019, trayendo al país 62,500 toneladas métricas de carbón Tipo A.
- Se realizó a finales de julio un tercer proceso de compra de cal viva por la cantidad de 20,000 TM, que se utilizará en las pruebas del sistema AQCS. Esa cal viva llegará a las instalaciones de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) alrededor del 15 de septiembre de 2019 y hasta diciembre de 2019. El suministro de esa cal viva será realizado por la sociedad Lhoist Colombia, S.A.S.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

31. Eventos subsecuentes (continuación)

Eventos subsecuentes relacionados a la CDEEE actuando en representación de las Empresas Distribuidoras en la Inversión en Conjunto en Proceso [Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC)] (continuación):

- La CDEEE firmó un contrato con la firma de consultoría en ingeniería Grupo Canario, S.R.L., para la realización de las denominadas Pruebas de Verificación de Restricciones Operacionales, o Pruebas VEROPE, en ambas unidades generadoras de la Central Termoeléctrica Punta Catalina. La satisfactoria realización de esas pruebas es un requisito exigido por el Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (OC-SENI), previo a la emisión por su parte del Certificado de Cumplimiento del Código de Conexión respecto de la Obra de Generación del proyecto Punta Catalina; lo que a su vez es el requisito a cumplir para que la Superintendencia de Electricidad (SIE) emita la resolución de Autorización de Interconexión Definitiva al SENI de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC). El contrato suscrito con el Grupo Canario, S.R.L., es el resultado del Proceso de Excepción por Exclusividad y Proveedores Exclusivos No. CDEEE-CCC-PEEX-2019-0004, para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la realización de las Pruebas de Verificación de Restricciones Operativas (VEROPE) a las Unidades Generadoras de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC), requerida por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Generación (UEPG), de conformidad con la Solicitud de Pedido No. 3000000119, llevado a cabo por la CDEEE en virtud de las disposiciones de la Ley No. 340-06, su reglamento de aplicación y normativa complementaria.
- Entre el 25 de junio de 2019 y el 8 de agosto de 2019, no se han tomado préstamos a favor del Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC). Todo aporte recibido por la CDEEE ha sido realizado directamente por el Gobierno Central, a través del Ministerio de Hacienda.
- En ese período se culminaron las pruebas de aceptación y de confiabilidad de la unidad 1 de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC). El Consorcio Odebrecht-Tecnimont-Estrella entregó a la CDEEE / CTPC la información requerida sobre las obras comunes establecidas en la sección 10.6.1 del Contrato De EPC y suministró la información solicitada en la sección 10.6.2 del Contrato De EPC, entre las que se encuentran: los planos As-Built; los manuales definitivos de montaje, operación, mantenimiento y puesta en servicio de todos los componentes de la unidad respectiva y sus instalaciones comunes relacionadas y las instalaciones comunes; entre otras informaciones. El 4 de octubre de 2019 el Consorcio Odebrecht-Tecnimont-Estrella presentó la solicitud del PAC de la primera Unidad de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC).
- El 29 de septiembre de 2019 fue sincronizada al SENI por primera vez la unidad 2 de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC), supliendo una carga de 21 MW. El 16 de octubre alcanzó los 100.4 MW.
- El 4 de octubre de 2019 la CDEEE / CTPC firmó un Acta Acuerdo con el Consorcio Odebrecht-Tecnimont-Estrella con el objetivo de crear las condiciones para un período de operación en proceso de verificación, que permitirá que la Unidad 1 sea encendida y continúe interconectada y entregando energía al SENI, durante el proceso de verificación ulterior con posterioridad al retiro de la instrumentación instalada para la ejecución de las pruebas de aceptación, bajo el control del Consorcio Odebrecht-Tecnimont-Estrella. Ese período de operación en proceso de verificación estará comprendido entre la fecha de solicitud del certificado de recepción provisional total de la unidad 1 y la fecha de la emisión del citado certificado, que se estima en treinta días calendario.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

31. Eventos subsecuentes (continuación)

Eventos subsecuentes relacionados a la CDEEE actuando en representación de las Empresas Distribuidoras en la Inversión en Conjunto en Proceso [Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC)] (continuación):

- Entre el 9 de agosto y el 11 de octubre de 2019 se recibieron dos (2) barcos de carbón suministrado por la sociedad Xcoal Energy & Resources, usando los barcos de CSL International, Ltd. El sexto embarque llegó al Puerto de Punta Catalina en fecha 26 de agosto de 2019, transportando 57,783 toneladas métricas de carbón mineral tipo A. El séptimo embarque llegó al Puerto de Punta Catalina en fecha 24 de septiembre de 2019, transportando 66,759 toneladas métricas tipo B. Se prevé que el octavo embarque llegue alrededor del 7 de noviembre de 2019, trayendo al país alrededor de 62,500 toneladas métricas.
- Entre el 15 de agosto y el 5 de septiembre de 2019 se realizó junto a la firma Marsh Franco Acra, el road show, en las ciudades de Houston (Estados Unidos) (15 de agosto de 2019) y Londres (Reino Unido) (2-3 de septiembre de 2019), para la contratación de las pólizas de seguros que ampararán las propiedades, la interrupción de negocios y la responsabilidad civil de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC). Se espera realizar la colocación de esas pólizas de seguro a más tardar el 4 de noviembre de 2019.
- Ante el previsible vencimiento del segundo permiso adicional de interconexión provisional de la obra de generación Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) al SENI, cuyo plazo de vigencia expiraba el 30 de agosto de 2019, la CDEEE / CTPC solicitó y obtuvo de la Superintendencia de Electricidad (SIE) un tercer permiso similar. Este nuevo permiso, formalizado mediante la Resolución SIE-073-2019-PS, del 28 de agosto de 2019, se describe como tercer "permiso adicional de interconexión provisional de obra eléctrica al SENI para realización de pruebas operativas", y estará vigente hasta el día 3 de diciembre de 2019.
- Se prevé que las pruebas VEROPE se realicen entre finales de octubre e inicios de noviembre de 2019. Se recuerda que, a estos fines, la CDEEE firmó un contrato con la firma de consultoría en ingeniería Grupo Canario, S.R.L. La satisfactoria realización de esas pruebas es un requisito exigido por el Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (OC-SENI), previo a la emisión por su parte del certificado de cumplimiento del código de conexión respecto de la obra de generación del Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC); lo que a su vez es el requisito a cumplir para que la Superintendencia de Electricidad (SIE) emita la resolución de autorización de interconexión definitiva al SENI de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC).
- El 7 de octubre de 2019 la CDEEE / CTPC recibió los planos originales de la Carta Náutica Internacional que coloca el Puerto Punta Catalina en el mapa de la navegación mundial.
- Entre el 9 de agosto de 2019 y el 17 de octubre de 2019, no se han tomado préstamos a favor del Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC). Todo aporte recibido por la CDEEE ha sido realizado directamente por el Gobierno Central, a través del Ministerio de Hacienda.
- A partir del 4 de noviembre de 2019, la CDEEE ha estado operando la Unidad 1 de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC), realizando un aporte promedio de 360 megavatios al SENI. Entre el 7 de noviembre de 2019 y el 4 de febrero de 2020, la Unidad 1 de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) ha producido un total de 663,065 megavatios hora, constituyéndose en la principal Unidad Generadora de Electricidad del SENI.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

31. Eventos subsecuentes (continuación)

Eventos subsecuentes relacionados a la CDEEE actuando en representación de las Empresas Distribuidoras en la Inversión en Conjunto en Proceso [Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC)] (continuación):

- La Prueba VEROPE de la Unidad 1 fue realizada el día 12 de noviembre de 2019, habiéndose alcanzado el objetivo de cuantificar los valores de los parámetros considerados relevantes para determinar la capacidad operacional de esa unidad generadora; pero no en términos de producción de electricidad sino de respuesta a los cambios de carga y de la flexibilidad de su operación. Luego de agotar el proceso de evaluación y discusión de resultados con los responsables de la firma consultora, la documentación correspondiente a la prueba fue remitida al OC-SENI en fecha 4 de febrero de 2020.
- La Dirección Jurídica de la CDEEE tramitó los acuerdos de transición entre CDEEE y las Empresas Distribuidoras que regirán las inyecciones que ha estado realizando la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) al SENI durante la fase de pruebas de la central y hasta la fecha de entrada en vigencia del contrato de compraventa de energía de largo plazo que habrá de ser suscrito entre la CDEEE/CTPC y las Empresas Distribuidoras. Los Administradores Gerentes Generales de EDENORTE y EDESUR firmaron los acuerdos de transición el 7 de octubre de 2019 y el Administrador Gerente General de EDEESTE firmó el acuerdo de transición el 16 de diciembre de 2019.
- La Unidad 2 de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) inició su operación en condiciones de prueba en diciembre de 2019, la Unidad 2 alcanzó el hito de operar a 200 MW con dos (2) molinos de carbón y diésel de manera continua. En ese mismo mes alcanzó exitosamente la prueba de sobre velocidad. En enero de 2020, la Unidad 2 alcanzó exitosamente una carga superior a los 376 MW de manera continua, operando con tres (3) molinos de carbón. El 31 de enero de 2020, se concluyó el cambio de los filtros de la turbina y se arrancó nuevamente la Unidad 2, sincronizándose esa unidad al SENI el 2 de febrero de 2020. Se prevé que en abril de 2020 se realizarán las pruebas de aceptación y confiabilidad de la Unidad 2. Entre el 7 de noviembre de 2019 y el 4 de febrero de 2020, la Unidad 2 produjo un total de 109,136 megavatios hora.
- El 11 de diciembre de 2019 se publicó la Licitación Pública Internacional para la compra de cal viva por la cantidad de 100,000 TM, que se utiliza en las pruebas del sistema AQCS. Esa cal viva llegará a las instalaciones de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) desde inicios de marzo de 2020. Se espera que en ese proceso participen oferentes nacionales, colombianos, mexicanos y estadounidenses.
- El 14 de enero de 2020, la CDEEE firmó con la empresa General Electric (GE) el Contrato de Programa de Mantenimiento Multianual y Asistencia de Operación de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC). La citada contratación se realizó mediante un procedimiento de exclusividad por Proveedor Único de conformidad con la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. GE ofrecerá servicios técnicos de mantenimiento y optimización de las dos unidades de generación de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC), así como asesoría de operación, apoyo en la ingeniería, servicios de reparaciones, suministro de piezas e inspecciones menores y mayores de los turbogeneradores y equipos auxiliares, y suplirá las soluciones del software industrial digital para la optimización de la operación de esos equipos.

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

31. Eventos subsecuentes (continuación)

Eventos subsecuentes relacionados a CDEEE actuando en representación de las Empresas Distribuidoras en la Inversión en Conjunto en Proceso [Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC)] (continuación):

El contrato tendrá una duración de nueve (9) años de servicios de mantenimiento de las dos unidades de generación de 376 megavatios brutos cada una, lo cual implicará una inversión total de US\$19.6 millones durante el período mencionado. Asimismo, incluirá asesoría presencial de personal de General Electric (GE) en la operación de las citadas unidades de generación, las cuales permanecen bajo la responsabilidad de la CDEEE. En cuanto a las soluciones de software digital industrial, incluyen un módulo predictivo basado en modelos de aprendizaje automático e inteligencia artificial, gestión de desempeño de activos con módulos de salud y confiabilidad, así como de optimización de activos y mantenimiento. Debe destacarse que los servicios digitales incluyen el monitoreo constante desde el centro de operaciones de General Electric ubicado en Atlanta, Georgia.

- El 16 de enero de 2020 se publicó la Licitación Pública Internacional para la compra de dos millones de toneladas métricas de carbón mineral para la operación de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC). Las propuestas se recibirán el 16 de marzo de 2020 y se adjudicarán el martes 7 de abril de 2020. Ese carbón mineral comenzará a llegar a las instalaciones de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) desde inicios de mayo de 2020. Se espera que en ese proceso participen oferentes estadounidenses y colombianos.
- Entre el 7 de noviembre de 2019 y el 4 de febrero de 2020 se recibieron 4 barcos de la empresa CSL International, Ltd., con carbón proveniente de los Estados Unidos, suministrados por la empresa Xcoal Energy & Resources. El noveno embarque llegó al Puerto de Punta Catalina en fecha 17 de noviembre de 2019, transportando 63,719 toneladas métricas de carbón mineral tipo A. El décimo embarque llegó al Puerto de Punta Catalina en fecha 27 de noviembre de 2019, transportando 59,763 toneladas métricas de carbón mineral tipo B. El onceavo embarque llegó el 7 de enero de 2020, trayendo al país 57,232 toneladas métricas de carbón tipo A. El doceavo embarque llegó al Puerto de Punta Catalina el 1ro. de febrero de 2020, transportando 60,249 toneladas métricas de carbón tipo B.
- La Dirección Comercial de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) está realizando las diligencias ante el OC-SENI para obtener un valor de la Disponibilidad Referencial de la Unidad 1 de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) que se corresponda con su tecnología moderna y novedosa.
- Se sigue avanzando en las gestiones orientadas a la incorporación al SENI de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) y sus obras eléctricas asociadas. Ante la fecha de vencimiento del tercer Permiso Adicional para la Interconexión Provisional de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) al SENI (formalizado mediante la Resolución SIE-073-2019-PS, del 28 de agosto de 2019 y que tenía vigencia hasta el 3 de diciembre de 2019), la CDEEE gestionó la emisión de un cuarto permiso similar, el cual fue efectivamente otorgado por la Superintendencia de Electricidad (SIE) en fecha 26 de noviembre de 2019, mediante la Resolución SIE-111-2019-PS. Este cuarto "Permiso Adicional de Interconexión Provisional para Realización de Pruebas Operativas en el SENI" estará vigente hasta el 11 de marzo de 2020, y tiene la particularidad de que por primera vez ampara la operación simultánea de las dos unidades generadoras que conforman la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC).

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Valores expresados en miles de pesos dominicanos - RD\$)

31. Eventos subsecuentes (continuación)

Eventos subsecuentes relacionados a CDEEE actuando en representación de las Empresas Distribuidoras en la Inversión en Conjunto en Proceso [Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC)] (continuación):

- Entre el 7 de noviembre de 2019 y el 4 de febrero de 2020, no se han tomado préstamos a favor del Proyecto de la Central Termoeléctrica Punta Catalina. Todo aporte recibido por la CDEEE ha sido realizado directamente por el Gobierno Central, a través del Ministerio de Hacienda.
- La CDEEE y el Consorcio Odebrecht-Tecnimont-Estrella han mantenido extensas negociaciones con relación a las Disputas existentes entre las Partes, incluyendo, pero no limitado a la Disputa Pendiente y/o las Pretensiones en Disputa. El 19 de diciembre de 2019, las Partes acordaron someter las diferencias todavía existentes a esa fecha a un proceso de mediación, bajo los auspicios del Centro Internacional de ADR de la Cámara de Comercio Internacional (ICC, por sus siglas en inglés) a celebrarse el 20 de enero de 2020 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos. Para facilitar la continuidad de las Obras de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC), el 19 de diciembre de 2019 se suscribió un Acta Acuerdo que permitió que la Unidad 2 se mantuviera encendida y se siguieran realizando las actividades necesarias para su terminación. El Acta Acuerdo también permitió que las Obras Remanentes relacionadas con dicha Unidad 2 y las actividades correspondientes al programa de reparaciones bajo el PAC-Primera Unidad fuesen retomadas. Dentro del marco de las negociaciones, el 20 de enero de 2020 se celebró la mediación citada anteriormente, alcanzándose nuevos acuerdos que se pusieron de manifiesto en una nueva Acta Acuerdo firmada en esa fecha. Dicha Acta Acuerdo permitiría el avance de las obras relacionadas con la Unidad 2, creando las condiciones para que hacia finales del mes de febrero de 2020 se vuelvan a reunir las partes para dar continuación a las negociaciones encaminadas a la solución de la disputa pendiente y/o las pretensiones en disputa.
- En fecha 4 de diciembre de 2019, las Empresas Distribuidoras celebraron sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias, en las que, entre otras cosas, se autorizó la cesión total a favor de la CDEEE y del FONPER, de los derechos de la propiedad de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC), cuya titularidad a partir de esa fecha será de la CDEEE en un 99.2% y del FONPER en el 0.8%. Lo anterior, en el entendido que: a) las obras correspondientes al Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) serán transferidos a la nueva sociedad comercial a ser constituida, con base al valor de ese momento de dichas obras como aporte en naturaleza de la CDEEE y, de aplicar o de ser necesario, del FONPER, en la proporción determinada por el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana, mediante Comunicación No. MH-2019-036339 de fecha 14 de octubre de 2019; y b) la administración del Contrato de EPC será realizada por la CDEEE como contraparte contractual del Consorcio Odebrecht-Tecnimont-Estrella conforme a lo dispuesto en la Sección 19.8 del Contrato de EPC y en el artículo 1 de la Ley No. 394-14, hasta que se materialice la conclusión de su objeto.
- A finales de enero de 2020, el Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) se encontraba en un 99.60% de ejecución. El avance de los componentes era el siguiente: Ingeniería (100%); Procura (99.99%); Construcción (98.90%).